



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
**AMPLIACIÓN DE LA
SUBESTACIÓN
GUADAME 220 kV**

COMUNIDAD AFECTADA

Andalucía

TÉRMINO MUNICIPAL

Marmolejo

**CABEZON
LOPEZ
LUIS -
02541342A** Firmado
digitalmente por
CABEZON LOPEZ
LUIS - 02541342A
Fecha:
2020.11.28
16:51:24 +01'00'

Madrid, octubre de 2020

Rfª.: TI.S/2020/352

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 1/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17


PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

DOCUMENTO 1
MEMORIA

Dirección de Ingeniería y Construcción
Dpto. Ingeniería de Subestaciones


octubre de 2020


ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 3/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17


Índice

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES	4
1.1 ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN	4
1.2 OBJETO.....	4
1.3 RELACIÓN DE ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS O EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL, EN LA PARTE QUE LA INSTALACIÓN PUEDA AFECTAR A BIENES Y DERECHOS A SU CARGO	5
1.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A EFECTOS RETRIBUTIVOS	5
1.5 ESQUEMA DE LA ACTUACIÓN	5
 CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN LA SUBESTACIÓN DE GUADAME 7	
2.1 GENERALIDADES E HIPÓTESIS DE DISEÑO	7
2.1.1 Características básicas y emplazamiento	7
2.1.2 Hipótesis de diseño	7
2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN.....	8
2.2.1 Descripción general de la instalación.....	8
2.2.2 Configuración y disposición general de la instalación	8
2.3 SISTEMA ELÉCTRICO	9
2.3.1 Magnitudes eléctricas.....	9
2.3.2 Distancias	9
2.3.3 Embarrados	10
2.3.4 Características de la aparamenta.....	11
2.4 RED DE TIERRAS.....	13
2.4.1 Red de tierras inferiores	13
2.4.2 Red de tierras superiores.....	13
2.5 ESTRUCTURAS METÁLICAS	13
2.6 SISTEMAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN	14
2.6.1 Sistemas de control	14
2.6.2 Sistemas de protecciones	14

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 4/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.7	SERVICIOS AUXILIARES.....	14
2.8	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.....	15
2.9	OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN.....	15
2.9.1	Drenajes.....	15
2.9.2	Cimentaciones, viales y canales de cables	16
2.9.3	Accesos	16
2.9.4	Edificios y casetas.....	16
2.9.5	Cerramiento.....	16
2.10	INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y FUERZA	16
2.10.1	Alumbrado	16
2.10.2	Fuerza	17
CAPÍTULO 3. NORMATIVA APLICADA		18
CAPÍTULO 4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA PREVISTA DE PUESTA EN SERVICIO		19

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 5/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante RED ELÉCTRICA), de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, RED ELÉCTRICA ha proyectado la ampliación de la subestación GUADAME en el parque de 220 kV, con objeto de facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente para la evacuación de Energía Renovable. La instalación se ubica en el término municipal de Marmolejo, provincia de Jaén, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente proyecto favorecerá una mayor penetración de energías renovables en el sistema eléctrico posibilitando el cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE por la que los países miembros se comprometen a obtener al menos el 20 % del consumo energético a partir de fuentes renovables lo que supone cerca de un 40% en el mix eléctrico, para el año 2020. El escenario que se plantea tras la resolución pactada por la comunidad internacional y reflejada en el Acuerdo de París, alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, apunta a una cada vez mayor cuota de participación de las energías renovables en el mix de generación eléctrica con el objetivo de alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero, así como garantizar el suministro a precios competitivos dentro de un modelo sostenible.

La citada instalación se articula mediante lo dispuesto en el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores, permitiendo la evacuación procedente de nuevas instalaciones de generación de carácter renovable. Aunque dicha actuación no se encuentra incluida en la actual Planificación Energética 2015-2020, tendrá la consideración de planificada a todos los efectos dado lo dispuesto en el RDL 15/2018.


1.2 OBJETO

De conformidad con lo establecido en la referida Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, constituye el objeto del presente proyecto, **a efectos administrativos**, la aportación de los datos precisos para la obtención de la correspondiente resolución relativas a:

- **Autorización administrativa previa** para la ampliación de la subestación GUADAME en el parque de 220 kV, con una nueva posición de salida para evacuación de generación renovable EVRE.
- **Autorización administrativa de construcción** para la ampliación de la subestación GUADAME en el parque de 220 kV, con una nueva posición de salida para evacuación de generación renovable.

Al tratarse el presente proyecto de una instalación de la red de transporte secundario que afecta a la provincia de Jaen, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, compete a dicha Comunidad Autónoma resolver sobre las autorizaciones del presente proyecto técnico administrativo.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 6/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico HORA 16:40:17	

Asimismo, en el orden técnico, su objeto es informar de las características de la instalación proyectada, así como mostrar su adaptación a lo establecido en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

1.3 RELACIÓN DE ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS O EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL, EN LA PARTE QUE LA INSTALACIÓN PUEDA AFECTAR A BIENES Y DERECHOS A SU CARGO

- Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo.

1.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A EFECTOS RETRIBUTIVOS

Parque de 220 kV

- Nuevas posiciones de interruptor a instalar:


Número de posiciones equipadas	1
--------------------------------	---


- Características:

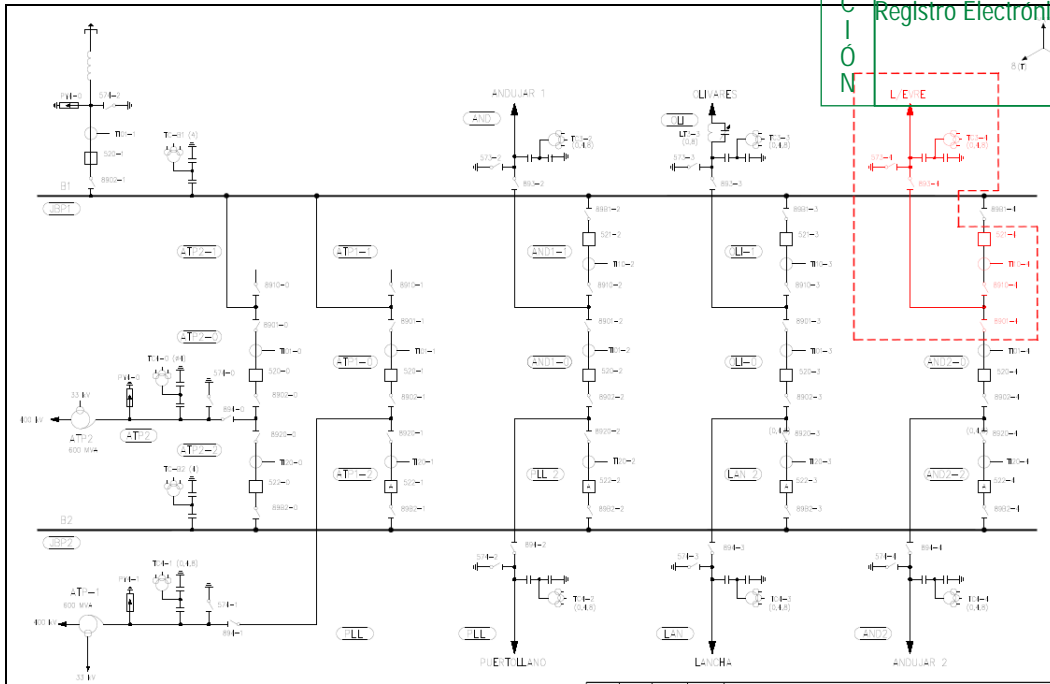
Tecnología	AIS
Instalación	Convencional exterior
Configuración	Interruptor y medio
Intensidad de cortocircuito de corta duración	40 kA

1.5 ESQUEMA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la ampliación de la subestación GUADAME 220 kV tipo AIS con configuración de Interruptor y medio. El esquema unifilar del parque de 220 kV donde se recogen las actuaciones a realizar se muestra a continuación.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 7/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			


RECEPCIÓN	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico HORA 16:40:17	



Subestación eléctrica GUADAME, parque 220 kV

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 8/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico HORA 16:40:17	

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN LA SUBESTACIÓN DE GUADAME

2.1 GENERALIDADES E HIPÓTESIS DE DISEÑO

2.1.1 Características básicas y emplazamiento

La subestación de GUADAME 220 kV está situada en el término municipal de Marmolejo, provincia de Jaén, Comunidad Autónoma de Andalucía.

La ubicación queda reflejada en el plano de situación geográfica Documento nº3 Planos del presente proyecto.

Atendiendo las características ambientales del emplazamiento seleccionado esta instalación se realiza con tecnología AIS.

De acuerdo con los criterios establecidos en el *Procedimiento de Operación 13.3 Instalaciones de la Red de Transporte: Criterios de diseño, requisitos mínimos y comprobación de equipamiento y puesta en servicio* aprobado en resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Energía, por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se ha proyectado que el parque de 220 kV de la subestación GUADAME se construya con configuración de Interruptor y medio.

2.1.2 Hipótesis de diseño

- **Condiciones ambientales**

Las condiciones ambientales del emplazamiento son las siguientes:

- Altura media sobre el nivel del mar 237 m
- Temperaturas extremas + 46º C/-9º C
- Contaminación ambiental Bajo
- Nivel de niebla Bajo

Para el cálculo de la sobrecarga del viento, se ha considerado viento horizontal con velocidad de 140 km/h.

Los embarrados y tendidos altos se han diseñado considerando la Zona A según "Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. - Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero de 2008" y para el resto de la instalación con las sobrecargas consideradas en el Documento Básico de Seguridad Estructural SE-AE "Seguridad Estática. Acciones en la Edificación" del Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.


Respecto a las acciones sísmicas, la norma NCSR-02 contempla la necesidad de su aplicación en construcciones de especial importancia, como ésta, cuando la aceleración sísmica básica sea superior o igual a 0,04 g, **siendo en Marmolejo de 0,05g por lo que sí se tendrán en cuenta** estas acciones sísmicas.

- **Datos de cortocircuito**

El proyecto considera una intensidad de cortocircuito de corta duración de 40 kA.

Las intensidades de cortocircuito previstas en el horizonte 2020 para el parque de 220 kV son las siguientes:

- Monofásica 27,11 kA
- Trifásica 25,43 kA

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 9/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Estos valores son menores que los de la intensidad de cortocircuito de corta duración de diseño.

- **Datos del terreno a efectos de la red de tierras**

A efectos de cálculo se considera una resistividad del terreno de 200 Ω*m.

2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

2.2.1 Descripción general de la instalación

El parque de 220 kV en la subestación de GUADAME responde a las siguientes características principales:

- Tensión nominal 220 kV
- Tensión más elevada para el material (Um)..... 245 kV
- Tecnología AIS
- Instalación Convencional exterior
- Configuración Interruptor y medio
- Intensidad de cortocircuito de corta duración..... 40 kA

2.2.2 Configuración y disposición general de la instalación

Calle	Existente		Con la ampliación		
	Posición	Nº de interruptores	Posición	Nº de interruptores	Nº de interruptores nuevos
0	ATP2	1	ATP2	1	0
0	Central calle 0	1	Central calle 0	1	0
R3	REA3	1	REA3	1	0
1	ATP1	1	ATP1	1	0
1	Central calle 1	1	Central calle 1	1	0
2	ANDUJAR 1	1	ANDUJAR 1	1	0
2	Central calle 2	1	Central calle 2	1	0
2	PUERTOLLANO	1	PUERTOLLANO	1	0
3	OLIVARES	1	OLIVARES	1	0
3	Central calle 3	1	Central calle 3	1	0
3	LANCHA	1	LANCHA	1	0
4	ANDUJAR 2	1	ANDUJAR 2	1	0
4	Central calle 4	1	Central calle 4	1	0
4	-	0	EvRe	1	1

La configuración y disposición general de la instalación queda reflejada en los planos: esquema unifilar simplificado, planta general y secciones generales del Documento nº3 Planos del presente Proyecto.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 10/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.3 SISTEMA ELÉCTRICO

2.3.1 Magnitudes eléctricas

Las magnitudes eléctricas básicas de diseño adoptadas para el parque de **220 kV**:

- Tensión nominal..... 220 kV
- Tensión más elevada para el material (Ve)..... 245 kV
- Neutro..... Rígido a tierra
- Intensidad de cortocircuito trifásico (valor eficaz)..... 40 kA
- Tiempo de extinción de la falta 0,5 seg
- Nivel de aislamiento:
 - Tensión soportada a impulso tipo maniobra 460 kV
 - Tensión soportada a impulso tipo rayo..... 1.050 kV
- Línea de fuga mínima para aisladores 6.125 mm (25 mm/kV)

2.3.2 Distancias

Las distancias mínimas adoptadas para el parque de 220 kV son las indicadas a continuación, según las magnitudes eléctricas indicadas y la normativa aplicable.

- **Para conductores rígidos (embarrados de interconexión):**

Distancias fase-tierra:

- Conductor-estructura 2.100 mm

Distancias fase-fase:

- Conductores paralelos 2.100 mm
- Punta-conductor 2.100 mm

Las distancias adoptadas son válidas, dado que la altura de la instalación sobre el nivel del mar es inferior a 1.000 m.


- **Para conductores tendidos:**


Este tipo de conductores se verán sometidos bajo ciertas condiciones de defecto a movimientos de gran amplitud, los cuales, y durante algunos instantes, aproximan entre sí a los conductores de fase hasta unas distancias inferiores a las normalizadas.

Por consiguiente, es posible considerar unas distancias mínimas temporales de aislamiento inferiores a las normalizadas ya que debe tenerse en cuenta que:

Los tipos de sobretensiones a considerar son reducidos y sólo deben considerarse aquellas que pudieran ser simultáneas al propio defecto de cortocircuito y con más precisión al momento en el que los conductores se aproximan.

No es por lo tanto, necesario considerar sobretensiones de tipo rayo, ya que es altamente improbable que coincidan con un cortocircuito entre fases.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 11/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico HORA 16:40:17	

Por otro lado, la longitud de vano que experimenta la reducción de la distancia de aislamiento es pequeña, y su duración es muy reducida, de forma que la posibilidad de fallo se hace mínima. En este sentido, hay que tener en cuenta que, en el caso de conductores rígidos se elimina la posibilidad de una falta producida por el movimiento de los conductores tras una falta en las salidas de línea.

Basándose en lo anterior, se adoptan las siguientes distancias de aislamiento temporal en conexiones tendidas:

- Conductor-estructura..... 1.550 mm
- Conductor-conductor 1.800 mm

Para la determinación de este tipo de distancias, se han tenido en cuenta los siguientes criterios básicos de implantación:

- Las distancias serán tales que permitirán el paso del personal y herramientas por todos los puntos del parque de Convencional exterior bajo los elementos en tensión sin riesgo alguno.
- Deberán permitir el paso de vehículos de transporte y de elevación necesarios para el mantenimiento o manipulación de elementos de calles en descargo, bajo el criterio de gálibos estipulados.

No se han tenido en cuenta, por lógica, las exigencias que se deriven de la realización de trabajos de conservación bajo tensión. En estos casos será necesario aumentar las distancias entre fases con respecto a la disposición física preestablecida, con lo que el resto de los condicionantes se cumplirá con un margen mayor.

Al considerar todo lo anterior, y de acuerdo con lo que se indica, se establecerán las siguientes distancias en el parque de 220 kV:

- Entre ejes de aparellaje..... 4.000 mm
- Entre ejes de conductores tendidos..... 4.000 mm
- Anchura de calle 13.500 mm
- Altura de embarrados de interconexión entre aparatos 6.000 mm
- Altura de embarrados principales altos 10.500 mm
- Altura de tendidos altos 14.950 mm

Como se puede observar, las distancias mínimas son muy superiores a la preceptuada en la normativa.

Con respecto a la altura de las partes en tensión sobre viales y zonas de servicio accesibles al personal, la normativa, prescribe una altura mínima de 2.300 mm a zócalo de aparatos, lo que se garantizará con las estructuras soporte del aparellaje.

2.3.3 Embarrados

Los conductores del parque de 220 kV estarán dispuestos en tres niveles:

- Embarrados bajos, conexiones entre aparatos a 6 m de altura. Se realizarán con tubo de aluminio.
- Embarrados altos, barras principales de tubo de aluminio a 10,5 m de altura en configuración apoyada sobre aisladores soporte.
- Tendidos altos de cable dúplex de aluminio-acero a 14,95 m de altura.

- **Embarrados en tubo**

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 12/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	
		HORA 16:40:17

Las características de los tubos destinados a los embarrados principales de 220 kV serán las siguientes:

- Aleación AlMgSiO, 5 F22
- Diámetro exterior/interior..... 150/134 mm
- Sección total del conductor 3.569 mm²
- Intensidad admisible permanente a 85º C 4.408 A

Las características de los tubos destinados a la interconexión del aparellaje serán las siguientes:

- Aleación AlMgSiO, 5 F22
- Diámetro exterior/interior..... 100/88 mm
- Sección total del conductor 1.772 mm²
- Intensidad admisible permanente a 85º 2.040 A

Los tubos no podrán ser soldados en ningún punto o tramo, por lo que se ha previsto que su suministro se realice en tiradas continuas y en tramos conformados, cortados y curvados en fábrica, debiéndose proceder a pie de obra tan sólo a su limpieza y montaje posterior.

En todos los tramos superiores a 6 m se ha previsto la instalación en el interior de la tubería de cables de amortiguación. Estos serán del mismo tipo y características indicados para los embarrados en cable en formación simple.

• **Disposición y tipo de embarrado**

Se adaptará al nivel en que los conductores están dispuestos en el parque de 220 kV:

- Tendidos altos de cable dúplex de aluminio-acero a 14,95 m de altura.

• **Embarrados con cable**

Los tendidos altos estarán formados por cables de aluminio con alma de acero tendrá con la siguiente configuración y características:

- Tipo Dúplex RAIL
- Sección total del conductor 516,82 mm²
- Diámetro exterior 29,61 mm
- Intensidad admisible permanente a 35º C de temperatura ambiente y 85º C en conductor 2.064 A

El amarre de las conexiones tendidas a los pórticos se realizará mediante doble cadena de aisladores de vidrio y contemplada con la piedería adecuada.

La unión entre conductores y entre éstos y el aparellaje se realizará mediante piezas de conexión provistas de tornillos de diseño embutido, y fabricadas según la técnica de la masa anódica.

2.3.4 Características de la aparamenta

Se relaciona a continuación el aparellaje de la instalación, con el nivel de aislamiento definido anteriormente (AIS) en el parque de 220 kV.

Equipos con aislamiento en Aire

• **Interruptores automáticos:**

- Tensión más elevada..... 245 kV

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 13/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

- Intensidad nominal..... 40 kA
- Frecuencia nominal 50 Hz
- Tecnología cámara de corte SF6

• **Transformadores de intensidad:**

- Tensión más elevada 245 kV
- Intensidad límite térmica 40 kA

Las relaciones de transformación, potencias y clases de precisión se adaptarán a lo preceptuado en el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (Real Decreto 1110/2007) y al sistema de protección y medida.

• **Transformadores de tensión**

- Tensión más elevada 245 kV
- Factor de tensión nominal en servicio continuo 1,2

Las relaciones de transformación, potencias y clases de precisión se adaptarán a lo preceptuado en el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (Real Decreto 1110/2007) y al sistema de protección y medida.

• **Seccionadores de barras:**

Los seccionadores de barras del Parque de 220 kV serán de tipo rotativo de tres columnas, de mando tripolar manual, y con las siguientes características:

- Tensión más elevada 245 kV
- Intensidad límite térmica 40 kA

• **Seccionadores de línea:**

- Tensión más elevada 245 kV
- Intensidad límite térmica 40 kA
- Intensidad límite dinámica 79 kA (valor cresta)
- Frecuencia nominal 50 Hz

• **Seccionadores de aislamiento (seccionadores de posición):**

- Tensión más elevada 245 kV
- Intensidad límite térmica 40 kA


• **Seccionadores de Puesta a Tierra: Tripolar, con cuchilla de puesta a tierra, de mando unipolar motorizado, y de las siguientes características:**

- Tensión más elevada 245 kV
- Intensidad límite térmica 40 kA

• **Pararrayos:**

Se dispondrán autoválvulas con las siguientes características:

- Tensión nominal 198 kV
- Tensión operación continua >152 kV
- Intensidad nominal de descarga 10 kA

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 14/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

- **Aisladores de apoyo:**

Los aisladores soporte para apoyo de los embarrados principales del parque de 220 kV se seleccionan con larga línea de fuga (LLF) y tienen las siguientes características:

- Tipo C10-650 (LLF)
- Carga de rotura a flexión 6.000 N
- Carga de rotura a torsión..... 3.000 Nm

2.4 RED DE TIERRAS

2.4.1 Red de tierras inferiores

Con el fin de conseguir tensiones de paso y contacto seguras, la subestación está dotada de una malla de tierras inferiores formada por cable de cobre, enterrada en el terreno, formando retículas que se extienden por todas las zonas ocupadas por las instalaciones, incluidas cimentaciones, edificios y cerramiento.

Se conectarán a la red de tierras de la subestación todas las partes metálicas no sometidas a tensión normalmente, pero que pudieran estarlo como consecuencia de averías, sobretensiones por descargas atmosféricas o tensiones inductivas, como la estructura metálica, las bases del aparellaje y los neutros de transformadores de medida, etc.

Estas conexiones se fijarán a la estructura y carcasas del aparellaje mediante tornillos y grapas especiales, que aseguran la permanencia de la unión, haciendo uso de soldaduras aluminotérmicas de alto poder de fusión, para las uniones bajo tierra, ya que sus propiedades son altamente resistentes a la corrosión galvánica.

Para la comprobación de las condiciones de seguridad de la red de tierras se consideran las intensidades de cortocircuito previstas en el horizonte 2020 (ver el apartado 2.1.2). En el desarrollo final de la instalación, la malla de tierra se dimensiona para soportar las intensidades de cortocircuito de corta duración de diseño.

En el Anexo de Cálculos se han reflejado los datos y cálculos de la malla a instalar. Este sistema de puesta a tierra aparece reflejado en el Documento nº3 Planos del presente Proyecto.


2.4.2 Red de tierras superiores

Con el objeto de proteger los equipos de descargas atmosféricas directas, la subestación está dotada con una malla de tierras superiores, unida a la malla de tierra de la instalación a través de robustos elementos metálicos, lo que garantiza una unión eléctrica suficiente con la malla y la protección frente a descargas atmosféricas de toda la instalación.

2.5 ESTRUCTURAS METÁLICAS

Las estructuras metálicas y soportes del aparellaje complementario de la nueva posición, se han diseñado con perfiles de acero. Todas las estructuras y soportes serán galvanizados en caliente como protección contra la corrosión.

Para el anclaje de estas estructuras, se dispondrán cimentaciones adecuadas a los esfuerzos que han de soportar, construidas a base de hormigón y en las que quedarán embebidos los pernos de anclaje correspondientes.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 15/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.6 SISTEMAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN

2.6.1 Sistemas de control

El sistema de control de la instalación está formado por una unidad central, puesto de operación duplicado y unidades locales distribuidas. La unidad central es la encargada de comunicarse con el despacho eléctrico.

Se instalará en la caseta existente una unidad local asociada a la posición que recogerá la información para el telecontrol y permitirá la funcionalidad de control (mando, alarmas y señalizaciones) para la operación local de mantenimiento.

2.6.2 Sistemas de protecciones

Conforme a lo requerido en los “Criterios generales de protección del Sistema Eléctrico Peninsular” se ha previsto la instalación de los siguientes sistemas de protección:

- **Posición de línea:**

En cada posición se ha previsto un bastidor de relés equipado con dos sistemas de protección independientes con las siguientes funciones:

- Protección de principio diferencial (87).
- Sobreintensidad direccional de neutro (67N), para la detección de faltas altamente resistivas.
- Reenganche (79).
- Localizador de faltas y oscilografía.
- Protección de distancia (21) como respaldo.
- Protección contra sobretensiones (59).

2.7 SERVICIOS AUXILIARES

Los servicios auxiliares de la subestación se dividen en Servicios Auxiliares de Corriente Alterna (ca) y Servicios Auxiliares de Corriente Continua (cc). Las tensiones nominales serán 400/230 V, 50 Hz de c.a. y 125 V y 48 V de c.c.

Servicios Auxiliares de Corriente Alterna.


Se ampliarán los servicios auxiliares de corriente alterna actualmente existentes en la subestación.

Servicios Auxiliares de Corriente Continua.

Desde el Cuadro Principal de Corriente Alterna se alimenta a los equipos rectificador-batería que constituyen las fuentes autónomas que dan seguridad funcional a la Subestación Eléctrica. Cada equipo rectificador-batería podrá alimentarse de manera conmutada desde ambas barras del Cuadro Principal de Corriente Alterna.

El Cuadro Principal de Corriente Continua de 125 Vcc, está formado por dos juegos de barras con acoplamiento. Cada uno de uno de estos juegos está alimentado, en condiciones normales, desde su correspondiente equipo rectificador-batería de 125 Vcc. Este cuadro da, entre otros, servicio a las alimentaciones necesarias de control y de maniobra.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 16/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

El Cuadro Principal de Corriente Continua de 48 Vcc, estará formado por dos juegos de barras cada uno de ellos alimentado desde el correspondiente equipo rectificador-batería de 48Vcc. El diseño de este cuadro garantiza la alimentación permanente y la conmutación de las fuentes sin paso por cero, para aquellas salidas en las que esta condición es esencial.

2.8 SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES

Se ha previsto complementar la red de telecomunicaciones existente con los equipos precisos que permitan asegurar el correcto funcionamiento del telecontrol y del telemando, de los sistemas de protección y de las necesidades de telegestión remota de los equipos de la instalación.

Telecomunicaciones para funciones de protección

Para la comunicación que requiere las funciones de protecciones de línea se han previsto enlaces digitales y/o analógicos, facilitados por la red de equipos de transmisión SDH y PDH, que a su vez están soportados por la red de fibra óptica.

Las protecciones de distancia, interruptor y otras que requieran de la funcionalidad de teledisparo serán conectadas a teleprotecciones, equipadas con suficientes órdenes para satisfacer el servicio requerido.

Red de fibra óptica en la subestación

Se ha previsto una red de fibra óptica, en configuración de doble estrella con cables de fibra multimodo, desde el armario de fibra multimodo, hasta las dependencias, interiores o exteriores del edificio, que requieren servicios de comunicación de protecciones, servicios de telecontrol, telegestión y sincronización horaria, dando con ello servicio a las nuevas posiciones.

Telegestión de protecciones, sistemas de telecontrol y equipos de comunicaciones.

Todos los equipos de protecciones, telecontrol y comunicaciones asociados a la posición de este proyecto, van a ser telegestionados, por medio de su conexión a la red de servicios IP de la red de transporte de RED ELÉCTRICA. Esta red se distribuye por la subestación soportada por la red de fibra multimodo.

Red de Telefonía


La red de telefonía corporativa de RED ELÉCTRICA se ha previsto que sea extendida y desplegada en esta subestación por medio del uso de equipos y terminales preparados para el establecimiento de comunicaciones de voz. Esta soportada por el resto de redes desplegadas en la subestación y permite el acceso a las funcionalidades de comunicación vocal normalizadas en RED ELÉCTRICA.

2.9 OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN

2.9.1 Drenajes

En la plataforma se han previsto los tubos drenantes necesarios para evacuar las aguas en un tiempo razonable, de forma que no se produzca acumulación de agua en la instalación y se consiga la máxima difusión posible de las aguas de lluvia realizada la ampliación de la subestación.

La recogida de las aguas residuales se ha previsto con depósito estanco de poliéster reforzado con fibra de vidrio capaz de retener por un periodo determinado de tiempo las aguas servidas domésticas y equipado con tapa de aspiración y vaciado.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 17/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Los trabajos a acometer requieren la conexión a la red de pluviales existentes.

2.9.2 Cimentaciones, viales y canales de cables

Se han previsto las cimentaciones, canales de cables y viales necesarios conforme al plano incluido en el Documento nº3 Planos del presente proyecto.

Las nuevas cimentaciones a realizar serán las correspondientes al nuevo aparellaje a instalar.

Se ampliará la red de canales. Los canales de cables serán prefabricados, del tipo: A en acceso al aparellaje y B en principales de posición.

2.9.3 Accesos

Se mantiene el acceso existente a la instalación.

2.9.4 Edificios y casetas

- **Edificio de mando y control**

No será necesaria la construcción de nuevos edificios de mando y control. Se utilizarán los existentes en la subestación.

- **Casetas de relés**

No será necesaria la construcción de nuevas casetas de relés.

2.9.5 Cerramiento

Se mantendrá el cerramiento existente que dispone la subestación.

2.10 INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y FUERZA

2.10.1 Alumbrado

Calles y posiciones

De acuerdo con la normalización, el alumbrado normal de calles se realizará con proyectores orientables, montados a menos de 3 m de altura. Serán de haz semi-extensivo, para que con el apuntamiento adecuado se pueden obtener 50 lux en cualquier zona del parque de intemperie.

Viales


Alumbrado con luminarias montadas sobre báculos de 3 m de altura, para un nivel de iluminación de 5 lux.

Se dispondrá, asimismo, de alumbrado de emergencia constituido por grupos autónomos colocados en las columnas de alumbrado, en el caso de viales perimetrales y sobre la misma estructura que el alumbrado normal o tomas de corriente en el parque de intemperie. El sistema de emergencia será telemandado desde el edificio de control y los equipos tendrán una autonomía de una hora.

Se dispondrá de fotocélula para el encendido del alumbrado exterior.

Edificio y casetas

Los niveles de iluminación en las distintas áreas serán de 500 lux en salas de control y de comunicaciones, y de 300 lux en sala de servicios auxiliares, taller y casetas de relés.


ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 18/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Los alumbrados de emergencia del edificio y casetas estarán situados en las zonas de tránsito y en las salidas. Su encendido será automático en caso de fallo del alumbrado normal, si así estuviese seleccionado, con autonomía de una 1 hora.

2.10.2 Fuerza

Se instalarán tomas de fuerza combinados de 3P+T (32 A) y 2P+T (16 A) en cuadros de intemperie anclados a pilares próximos a los viales, de forma que cubran el parque considerando cada conjunto con un radio de cobertura de 25 m.


ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 19/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 3. NORMATIVA APLICADA

El presente Proyecto ha sido redactado básicamente conforme el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 y a la norma UNE-EN 62271-1:2009 Aparata de alta tensión (de la derivada de la Directiva CENELEC).

En el Documento 2: Pliego de Condiciones Técnicas se especifican en detalle las normas y reglamentos específicos aplicados para la redacción y ejecución del presente proyecto.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 20/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA PREVISTA DE PUESTA EN SERVICIO

Se estima en 5 meses el tiempo necesario para la ejecución de las obras que se detallan en el presente Proyecto de Ejecución.

Madrid, octubre de 2020


El Ingeniero industrial



Luis Cabezón López

Jefe del Departamento de Ingeniería de Subestaciones

Red Eléctrica de España, S.A.U.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 21/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17


PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

ANEXO 1
CÁLCULOS

Dirección de Ingeniería y Construcción
Dpto. Ingeniería de Subestaciones


octubre de 2020

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 22/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Índice

CAPÍTULO 1. OBJETO	3
CAPÍTULO 2. SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV	4
2.1 CÁLCULO MECÁNICO DE EMBARRADOS RÍGIDOS	4
2.1.1 Hipótesis de diseño.	4
2.1.2 Condiciones de la instalación.....	5
2.1.3 Normativa aplicable	6
2.1.4 Características de los materiales / equipos a instalar	6
2.1.5 Cálculo mecánico del embarrado SECUNDARIO	7
2.5.5.1 Corriente de cortocircuito	7
2.5.5.2 Tensión en el tubo	8
2.5.5.3 Reacciones sobre aisladores soporte.....	12
2.5.5.4 Flecha en el tubo.....	14
2.5.5.5 Elongación del embarrado	14
2.5.5.6 Esfuerzo térmico en cortocircuito	15
2.5.5.7 Intensidad nominal de las barras	15
2.2 CÁLCULOS DE EFECTO CORONA.....	16
2.2.1 Cálculo de la tensión disruptiva.....	16
2.3 DETERMINACIÓN DE DISTANCIAS MÍNIMAS DE EMBARRADOS TENDIDOS	18
2.3.1 Hipótesis de diseño	18
2.3.2 Normativa aplicable	19
2.3.3 Desplazamiento del vano con viento	19
2.3.4 Efecto en conductores por corriente de cortocircuito	21
2.3.5 Aproximación de conductores	23
2.3.6 Distancia entre fases en cortocircuito.....	25
2.3.7 Distancias mínimas a adoptar	25
2.3.8 Efectos sobre conductores en haz.....	25
2.4 RED DE TIERRAS INFERIORES	26
2.5 RED DE TIERRAS SUPERIORES	27
CAPÍTULO 3. CONCLUSIÓN.....	30

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 23/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17


CAPÍTULO 1. OBJETO

El objeto de este documento es justificar, desde el punto de vista técnico, las soluciones adoptadas en la subestación para los elementos más críticos de su configuración y, asimismo, para permitir la entrada y salida de la línea en la subestación.

Este documento incluye la justificación de los siguientes elementos:

- Determinación de distancias eléctricas mínimas en embarrados rígidos.
- Determinación de distancias eléctricas mínimas en embarrados tendidos.
- Determinación de efecto corona.
- Red de tierras inferiores.
- Red de tierras superiores.

Cada apartado contiene la normativa aplicable en cada caso, las hipótesis de diseño, los cálculos justificativos, criterios de validación y conclusiones.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 24/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 2. SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

2.1 CÁLCULO MECÁNICO DE EMBARRADOS RÍGIDOS

2.1.1 Hipótesis de diseño.

La corriente de cortocircuito trifásica prevista en el horizonte 2020 es de 16,3 [kA]. Para permitir evoluciones futuras del sistema eléctrico sin impacto en la nueva subestación, se adoptan los siguientes valores de diseño:

Icc simétrica (Ik'') [kA]	40
R/X (sistema) [Ω /m]	0,07
Duración del cortocircuito (Tk) [seg]	0,5

Conductor rígido.

Se van a realizar interconexiones con los tipos de tubos:

Tubo en embarrado secundario	
Aleación	E-ALMgSi0,5, F22
Diámetro exterior (D) [mm]	100
Diámetro interior (d) [mm]	88

Condiciones del vano.

La geometría y condiciones de anclaje en los extremos de los vanos considerados como más desfavorables son las siguientes:

Vano A (Barras principales)	
Longitud de vano [m]	13,5
Distancia entre fases [m]	3,5
Anclajes	Fijo - Elástico
Vano B (Conexión entre aisladores soporte)	
Longitud de vano [m]	7

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 25/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Distancia entre fases [m]	4
Anclajes	Fijo - Elástico

2.1.2 Condiciones de la instalación

La altura a la que se encuentra la subestación sobre el nivel del mar demarca la zona en la que se encuentra según la norma "ITC-LAT 2013", a partir de esto se realizan las consideraciones dependientes a la climatología que indican las normas "ITC-LAT 2013" y "EN 50341-1-2012"

- Sobrecarga debida al Hielo: para la consideración de este parámetro se utilizará la siguiente expresión que es proporcionada por la norma:

$$\text{Sobrecarga debida al Hielo} = P_1 \cdot \sqrt{d_{\text{exterior}}} \left[\text{kg/m} \right]$$

Donde:

P_1 : Parámetro que varía entre (0, 0,18 y 0,36) dependiendo de la altitud de la subestación.

d_{exterior} : Diámetro exterior del tubo.

Por lo cual tendremos los siguientes resultados:

Coeficiente de norma (P1)	0,180
Sobrecarga debida al Hielo Vano A [kg/m]	2,205
Sobrecarga debida al Hielo Vano B [kg/m]	1,800

- Presión de viento: para la consideración de este parámetro se deben llevar a cabo la determinación de la densidad del aire a la altura correspondiente y la velocidad máxima del viento que se tendrá como parámetro, y las expresiones correspondientes son:

$$P_{\text{viento}} = \frac{1}{2} \rho V_h^2 \left[\text{N/m}^2 \right]$$

Donde:


ρ : Densidad del aire a la altura determinada, se define por medio de la siguiente expresión:

$$\rho = \rho_{\text{aire}} \frac{288}{T'} e^{-1,2 \cdot 10^{-4} \cdot H} \left[\text{kg/m}^3 \right]$$

T' : Diferencia de temperatura ambiente a la temperatura en servicio.

H : Altura a la que se encuentra la subestación.

V_h : Velocidad de viento máxima dada por la norma por el nivel de tensión, $V_h = 140 \text{ Km/h}$

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 26/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Con lo cual tendremos que:

Densidad del aire calculada (ρ) [kg/m ³]	1,213
Presión del viento (N/m ²)	917,496

2.1.3 Normativa aplicable

Los cálculos que se realizan a continuación cumplen con la normativa vigente en España referente a este tipo de instalaciones y está basado en las siguientes Normas y Reglamentos:

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. R. D. 337/2014 de 9 de mayo y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.- Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero de 2008.
- Norma CEI 865 de 1993, Cálculo de los efectos de las corrientes de cortocircuito.
- Norma UNE EN 60865-1, Corrientes de cortocircuito, cálculo de efectos. Parte 1: Definiciones y métodos de cálculo.
- Norma CEI 909-2001, Cálculo de corrientes de cortocircuito en redes de corriente alterna trifásica.
- Norma VDE 0102.
- Norma DIN 43670.

Si al aplicar las normas y reglamentos anteriores se obtuviesen valores que discrepases con los que pudieran obtenerse con otras normas o métodos de cálculo, se considerará siempre el resultado más desfavorable, con objeto de estar siempre del lado de la seguridad.

2.1.4 Características de los materiales / equipos a instalar

Conductor rígido	
Tubo en embarrado secundario	
Aleación	E-ALMgSi0,5, F22
Diámetro exterior (D) [mm]	100
Diámetro interior (d) [mm]	88

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 27/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Espesor de la pared (e) [mm]	6
Peso propio unitario (Ppt) [kg/m]	4,78
Sección (A) [mm ²]	1772
Carga de rotura del material (a _R) [N/mm ²]	195
Momento de inercia (J) [cm ⁴]	197
Momento resistente (W) [cm ³]	39
Módulo de elasticidad (Young) (E) [N/mm ²]	70000
Límite de fluencia mínimo del material (R _{po2}) [N/mm ²]	160
Coefficiente de dilatación lineal (s) [1/K]	0,000023
Intensidad máxima [A]	2040
Densidad de corriente en cortocircuito del tubo [A/mm ²]	116

Características de los aisladores soporte

En los tramos del vano B correspondientes a las barras secundarias, se instalan aisladores de las siguientes características mecánicas:

Características de los aisladores soporte	
Aisladores (Vano B, secundario)	
Carga de rotura a flexión [N]	6000
Carga de rotura a torsión [N]	3000
Altura del aislador [mm]	2300
Altura de la pieza soporte [mm]	140

2.1.5 Cálculo mecánico del embarrado SECUNDARIO

2.5.5.1 Corriente de cortocircuito

Como ya se ha dicho, la intensidad simétrica de cortocircuito trifásico (I_k'') a efectos de diseño es de 40 [kA] en el parque de 220 [kV].

La intensidad de cresta, (según la UNE-EN 60909-0-2012) vale:

$$I_p = X \sqrt{2} I_k'' [kA]$$

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 28/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Donde:

X: Factor de la intensidad pico definido por la siguiente expresión:

$$X = 1,02 + 0,98 e^{-3(R/X)}$$

R/X : Relación de impedancias equivalentes del sistema en el punto de cortocircuito que, para la red de transporte en este nivel de tensión, vale típicamente 0,07.

Por lo cual tendremos los siguientes resultados:

Intensidad de Cresta (kA)	102,636
Factor k	1,814

2.5.5.2 Tensión en el tubo

Esfuerzo por viento F_V :

$$F_V = P_{viento} \cdot d_{exterior} \quad [N/m]$$

Esfuerzo por peso propio F_{pp} :

$$F_{pp} = P_{pt} \cdot g \quad [N/m]$$

Donde la gravedad está definida como $g = 9,81 \text{ m/s}^2$ y P_{pt} es el peso propio unitario de conductor rígido.

Esfuerzo por peso del cable amortiguador F_{pa} :

$$F_{pa} = \frac{4}{3} (\text{Peso del cable amortiguador}) \cdot g \quad [N/m]$$

Donde el peso del cable amortiguador viene dado para los cuatro tercios de cable.

Esfuerzo por peso Total F_p :

$$F_p = F_{pp} + F_{pa} \quad [N/m]$$

Esfuerzos por hielo F_h :

$$F_h = P_1 \cdot g \cdot \sqrt{d_{exterior}} \quad [N/m]$$

Donde:

P_1 : Parámetro que varía entre (0, 0,18 y 0,36) dependiendo de la altitud de la subestación.

$d_{exterior}$: Diámetro exterior del tubo.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 29/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Esfuerzos por cortocircuito F_s :

La fuerza estática por unidad de longitud entre dos conductores paralelos recorridos por una intensidad se obtiene de la expresión dada por la norma "UNE-EN 60865-1-2013":

$$F_s = \frac{\sqrt{3}}{2} \frac{\mu_0}{a \cdot \pi} (I_p)^2 \quad [N/m]$$

Donde:

$$\mu_0: \text{Permeabilidad magnética del vacío } (4\pi \cdot 10^{-7} [N/A^2]).$$

a : Distancia media entre fases.

Los esfuerzos dinámicos dependen a su vez de la frecuencia de vibración propia del tubo, que es función del tubo, el vano y los apoyos, y que permite calcular dos coeficientes que determinan el esfuerzo dinámico en cortocircuito sobre el tubo:

V_σ = factor que tiene en cuenta el efecto dinámico.

V_r = factor que tiene en cuenta el reenganche.

La frecuencia de vibración de un tubo está definida como:

$$f_c = \frac{\gamma}{l^2} \sqrt{\frac{E \cdot I}{m}} \quad [Hz]$$

Donde:

I : Inercia de la sección del tubo.

m : Masa unitaria del tubo, incluido cable amortiguador.

E : Módulo de Young del material.

l : Longitud del vano.

γ : Coeficiente del tubo y los apoyos, 1,57 en este caso.

Sustituyendo y operando:


$$f_c = 5,442 [Hz]$$

La relación entre la frecuencia de oscilación y la frecuencia nominal del sistema $\left(\frac{f_c}{50 Hz}\right)$, establece los valores de V_σ y V_r .

En estas condiciones se presentan las siguientes expresiones:

$$V_\sigma = 0,756 + 4,49 \cdot e^{-1,68 \cdot X} + 0,54 \cdot \log\left(\frac{f_c}{50 Hz}\right)$$

$$V_r = 1 - 0,615 \cdot \log\left(\frac{f_c}{50 Hz}\right)$$

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 30/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCION	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

La tensión de trabajo en el tubo por esfuerzo dinámico de cortocircuito, está definida por:

$$\sigma_m = V_\sigma \cdot V_r \cdot \beta \cdot \left(\frac{F_s \cdot l^2}{8 \cdot W} \right) \quad [N/mm^2]$$

Donde:

β : Coeficiente dependiente del tipo y número de soportes, ver Figura1.

W : Módulo resistente de la sección del tubo.

La tensión de trabajo total en el tubo vendrá dada por la suma geométrica de las tensiones producidas por los distintos esfuerzos, que se acumulan, en sus direcciones respectivas, a la calculada de cortocircuito. En este caso, y considerando todas las cargas uniformemente repartidas:

$$\sigma_i = \frac{1}{8} \cdot \frac{P \cdot l^2}{W} \quad [N/mm^2]$$

Donde:

l : Longitud del vano.

W : Módulo resistente de la sección.

P : Carga repartida que produce el esfuerzo.

Por lo tanto se tendrá:

Por viento: $\sigma_v = \frac{1}{8} \cdot \frac{F_v \cdot l^2}{W} \quad [N/mm^2]$

Por peso propio: $\sigma_p = \frac{1}{8} \cdot \frac{F_p \cdot l^2}{W} \quad [N/mm^2]$

Por hielo: $\sigma_h = \frac{1}{8} \cdot \frac{F_h \cdot l^2}{W} \quad [N/mm^2]$

La tensión máxima tendrá un valor de:

$$\sigma_{to} = \sqrt{(\sigma_v + \sigma_m)^2 + (\sigma_p + \sigma_h)^2} \quad [N/mm^2]$$

El coeficiente de seguridad del tubo frente al límite de fluencia está expresado como:

$$\text{Coeficiente de Seguridad} = \frac{R_{p02}}{\sigma_{to}}$$

Como resultado a las anteriores definiciones se tendrá el siguiente resultado:

Esfuerzos por viento (Fv) [N/m]	91,750
Esfuerzos por peso propio (Fpp) [N/m]	46,892

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 31/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico 10,464	HORA 16:40:17

Esfuerzo por el peso del Cable amortiguador [N/m]	
Esfuerzo por peso total (Fp) [N/m]	57,356
Esfuerzo por Hielo (Fh) [N/m]	17,658
Fuerza por cortocircuito (Fs) [N/m]	456,146
Frecuencia de vibración de un tubo (Fc) [Hz]	5,442
Factor de efecto dinámico (Vσ)	0,449
Factor de reenganche (Vγ)	1,592
Tensión de trabajo en el tubo DINÁMICO (σm) [N/mm2]	51,209
Tensión de trabajo de viento (σv) [N/mm2]	14,409
Tensión mecánica causada por fuerzas de conductores principales (σm) + (σv) [N/mm2]	65,618
Tensión de trabajo de peso propio (σp) [N/mm2]	9,008
Tensión de trabajo por hielo (σh) [N/mm2]	2,773
Tensión de trabajo de tensión máxima (σto) [N/mm2]	66,668
Coefficiente de seguridad	2,400

En cuanto al esfuerzo en cortocircuito, la norma “UNE-EN 60865-1-2013” establece que el tubo soporta los esfuerzos si se cumplen las siguientes condiciones:

$$1. \sigma_{to} \leq q \cdot R_{po2}$$

Donde:

q: Factor de resistencia del conductor, se calcula de la siguiente forma según la norma:

$$q = 1,7 \frac{1 - \left(1 - \frac{2t}{d_{exterior}}\right)^3}{1 - \left(1 - \frac{2t}{d_{exterior}}\right)^4}$$

$$t = d_{exterior} - d_{interior}$$

Con lo cual se tendrán los siguientes resultados:

Tensión de trabajo de tensión máxima (σto) [N/mm2]	66,668
Factor de resistencia del conductor (q)	1,431

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico 228,997	HORA 16:40:17

Límite de fluencia mínimo del material (Rpo2) * Factor de resistencia del conductor (q)

Cumple la condición 1.

$$2. \sigma_v + \sigma_m \leq R_{po2}$$

Se tienen los siguientes resultados:

Tensión mecánica causada por fuerzas de conductores principales (σ_m) + (σ_v) [N/mm ²]	65,618
Límite de fluencia mínimo del material (Rpo2) [N/mm ²]	160,000

Cumple la condición 2.

Como se puede observar, el tubo está lejos del límite para esfuerzos en cortocircuito.

2.5.5.3 Reacciones sobre aisladores soporte

El máximo esfuerzo se producirá en los aisladores intermedios, considerando dos veces el esfuerzo producido en el extremo de un vano, según la norma "UNE-EN 60865-1-2013".

Las acciones a considerar en este caso son solo horizontales. Así,

Viento sobre el tubo (F_v , Calculada anteriormente), Esfuerzo en cortocircuito que según la norma de referencia, el valor de esfuerzo sobre los soportes tiene la expresión:


$$F_{da} = F_s \cdot V_\sigma \cdot V_r \quad [N/m]$$




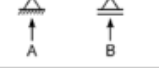

La suma de esfuerzos sobre el soporte central entre dos vanos se expresará de la siguiente forma:

$$F_t = 2 \cdot l \cdot \alpha \cdot (F_{da} + F_v) \quad [N/m]$$

Donde α está definida por el tipo de viga y de soporte, como se presenta en la Figura1.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 33/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA

 202099909308498 14/12/2020
 Registro Electrónico HORA 16:40:17

Tipo de viga y de soporte		Factor α	Factor β^*	Factor γ
Vigas de un solo vano	A y B: soportes simples 	A: 0,5 B: 0,5	1,0	1,57
	A: soporte empotrado B: soporte simple 	A: 0,625 B: 0,375	$\frac{8}{11} = 0,73$	2,45
	A y B: soportes empotrados 	A: 0,5 B: 0,5	$\frac{8}{16} = 0,5$	3,56
Vigas continua con soportes simples equidistantes	Dos vanos 	A: 0,375 B: 1,25	$\frac{8}{11} = 0,73$	2,45
	Tres o más vanos 	A: 0,4 B: 1,1	$\frac{8}{11} = 0,73$	3,56

* Se incluyen los efectos de plasticidad.

Figura 1. Factores α , β y γ para diferentes disposiciones de apoyos de embarrados.

Este esfuerzo se produce sobre el eje del tubo, que está situado 170 [mm] por encima de la cabeza del aislador, punto sobre el que el fabricante garantiza el esfuerzo. Por lo tanto, se realiza el cálculo del esfuerzo en el punto de garantía (F'_t):

$$F'_t = F_t \cdot \frac{2.300 \cdot (\text{Altura del Aislador}) + 170 \cdot (\text{Cantidad de piezas})}{2.300 \cdot (\text{Altura del Aislador})} \quad [N]$$

El aislador debe cumplir con las condiciones que en las peores condiciones presenten un coeficiente de seguridad frente a la carga de rotura de 1,15, el cual se calcula por medio de la siguiente expresión:

$$\frac{\text{Carga de rotura de flexión del Aislador}}{F'_t}$$

Se tienen los siguientes resultados:

Esfuerzos por viento en soporte central (Fv) [N]	91,750
Esfuerzos por cortocircuito en soporte central (Fda) [N]	326,066
Factor α	0,500
Esfuerzos sobre el soporte central entre dos vanos (Ft) [N]	2924,707
Esfuerzo total en la punta del aislador (F't) [N]	3140,881
Carga de rotura flexión aislador	1,910

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.5.5.4 Flecha en el tubo

La flecha máxima para un vano se obtiene de la expresión:

$$f = \alpha_f \cdot \frac{P \cdot l^2}{E \cdot J} \cdot 100 \quad [cm]$$

Donde:

P : Fuerza vertical por unidad de longitud (N/m)

l : Longitud del vano [m]

E : Módulo de elasticidad del material [N/mm²]

J : Momento de inercia de la sección [cm⁴]

α_f : Factor que depende del tipo de apoyo y que toma el valor 1,3.

La carga a considerar en este caso, es el peso propio del tubo, más el cable amortiguador y el manguito de hielo. Sustituyendo:

Fecha en el tubo [cm]	4,72852431
-----------------------	------------

2.5.5.5 Elongación del embarrado

El tubo que forma el embarrado, por efectos térmicos se dilatará, de acuerdo con la expresión:

$$\Delta l = l_0 \cdot \alpha \cdot \Delta \theta$$

Donde:

l_0 : Longitud inicial del tubo [m].

α : Coeficiente de dilatación lineal del tubo, donde $\alpha = 23 \cdot 10^{-6} [1/K]$.

$\Delta \theta$: Incremento de temperatura entre la de montaje (35°C) y la de servicio (80°C).

Elongación del Embarrado (ΔL) [mm]	51,222
--	--------

Dada la elongación del vano se instalarán piezas especiales que permitan absorber esta dilatación.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 35/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
		
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.5.5.6 Esfuerzo térmico en cortocircuito

La intensidad térmica en cortocircuito (I_{th}) viene dada según la norma “UNE-EN 60865-1-2013” mediante la siguiente expresión:

$$I_{th} = I_k'' \sqrt{m + n}$$

Donde:

m : Coeficiente térmico de disipación, está determinado por la siguiente expresión:

$$m = \frac{1}{2 \cdot f \cdot T_k \cdot \ln(k - 1)} [e^{(4 \cdot f \cdot T_k \cdot \ln(k - 1))} - 1]$$

n : Coeficiente térmico de disipación, que para las configuraciones que REE utiliza será 1.

Este valor debe ser menor que la capacidad térmica del tubo, con densidad de corriente en cortocircuito $\rho_c = 116 \left[\frac{A}{mm^2} \right]$ de (proceso adiabático).

Para el tubo actual, la capacidad térmica se define por medio de la expresión ($S \cdot \rho_c$), por lo cual se tendrán los siguientes resultados:

Coeficiente (m)	6,49E-05
Coeficiente (n)	1,000
Capacidad térmica del tubo [kA]	205,552
Intensidad térmica en corte circuito (Ith) [kA]	40,001

Se puede apreciar que la capacidad térmica del tubo es muy superior a la corriente térmica de cortocircuito de la instalación.

2.5.5.7 Intensidad nominal de las barras

La intensidad nominal teórica del tubo elegido (I_{tubo}), está dada según el fabricante con 30 °C de temperatura ambiente y 65 °C de temperatura de trabajo del tubo.


Según DIN 43670, esta intensidad debe ser corregida con distintos factores en función de la composición del tubo, la altitud, la temperatura máxima de trabajo (Según RAT 5).

Así, deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

$K_1 = 0,96$ - Por la aleación elegida.

$K_2 = 1,34$, Para temperatura final de 80 °C.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 36/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

$K_3 = 0,75$, Por ser tubería.

$K_4 = 1$, El factor K_4 solo se aplica si no hay bifurcación en una longitud de al menos 2 [m].

$K_5 = 0,98$, Para instalación a menos de 1.000 [m. s. n. m].

Según la citada norma la intensidad máxima será:

$$I_{max} = I_{tubo} \cdot K_1 \cdot K_2 \cdot K_3 \cdot K_4 \cdot K_5$$

Y tendremos los siguientes resultados:

Imax [A]	1928,828
Potencia [MVA]	734,982

Tenemos una Capacidad superior a la necesaria.

2.2 CÁLCULOS DE EFECTO CORONA.

2.2.1 Cálculo de la tensión disruptiva.

Para el cálculo de la tensión crítica disruptiva (U_c) a partir de la cual el efecto corona puede manifestarse, y aplicada a conductores cilíndricos, puede aplicarse la fórmula de Peek:

$$U_c = \rho \cdot m_0 \cdot \frac{E_o}{\sqrt{2}} \cdot R \cdot \ln\left(\frac{GMD}{R}\right)$$

Donde:

m_0 : Coeficiente de irregularidad del conductor que toma el valor de 1 para tubo cilíndrico y liso.

R : Radio exterior del tubo en [cm]; para tubo de 150 [mm] toma un valor de 7,5 y para tubo de 100 toma un valor de 5 [cm].

GMD : Distancia media geométrica entre conductores en [cm]. Dado que se encuentran situados en un mismo plano y partiendo de que estén equidistantes entre si X [cm]:

$$GMD = \sqrt[3]{X \cdot X \cdot 2 \cdot X} = \sqrt[3]{2} \cdot X$$

$$GMD = 1,26 \cdot X \text{ [cm]}$$

δ : Densidad del aire. Según la norma "EN 50341-1-2012" La densidad del aire se representa a través de la siguiente expresión:

$$\rho = \rho_0 \frac{288}{T_c} e^{(-1,2 \cdot 10^{-4} \cdot H)}$$

Donde H es la altura, T_c es el incremento de la temperatura desde el montaje hasta la puesta en servicio, ρ_0 es la densidad del aire estándar con valor $1,225 \text{ [kg/m}^3\text{]}$.

E_0 : Valor eficaz de campo eléctrico crítico para la aparición del efecto corona. Para conductores paralelos el valor máximo de campo viene dado por:

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 37/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

$$E_0 = \frac{\rho}{\rho_0} \cdot E_1 \cdot \left(1 + \frac{C_1}{\sqrt{\frac{\rho}{\rho_0} + R}} \right)$$

Donde:

E_1 : Campo eléctrico disruptivo del aire ($E_1 = 30 [kV/cm]$)

C_1 : Constante dimensional empírica ($C_1 = 0,301 [\sqrt{cm}]$)

Atendiendo a las anteriores definiciones se tienen los siguientes resultados:


Efecto Corona VANO B	
Factor de corrección de la densidad del aire	0,990
Coefficiente de rugosidad del conductor (mo)	1,000
RMG (r) [cm]	5,000
DMG [cm]	503,968
Campo Eléctrico crítico (Eo) [kV/cm]	33,734
Tensión crítica disruptiva (Uc) [kV]	544,948

Esta tensión disruptiva está calculada para buen tiempo. Para el caso de tiempos de niebla, nieve o tempestad se debe considerar disminuida en un 20%, es decir, en este caso:

Tensión crítica disruptiva Embarrado B (Uc) [kV]	435,958
--	---------

Por el hecho de estar en el mismo plano los conductores, la tensión disruptiva referida al conductor central debe ser disminuida en un 4% y aumentada en un 6% para los conductores laterales respectivamente.

Como se ve los valores obtenidos están muy alejados de la tensión eficaz entre fase y tierra de los conductores (242 [kV] para 420 [kV] / 142 [kV] para 245 [kV] / 83,7 [kV] para 145 [kV] / 41,85 [kV] para 72,5 [kV]) por lo que no es de esperar que el efecto corona se produzca.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 38/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17


2.3 DETERMINACIÓN DE DISTANCIAS MÍNIMAS DE ENBARRADOS TENDIDOS

2.3.1 Hipótesis de diseño

Desde el punto de vista de las aproximaciones entre fases que puedan producirse cuando se desplacen de forma simultánea dos conductores contiguos en condiciones de flecha máxima y con viento de 140 Km/h , las distancias mínimas se han establecido de la forma que se indica para un vano de las siguientes características:

Longitud de vano (L) [m]	45
Flecha máxima (al 3%) [m]	1,20
Tipo de conductor	Dúplex RAIL
Cantidad de subconductores (n)	2
Diámetro del conductor (ϕ)/(d) [mm]	29,61
Sección del conductor (A_s) [mm ²]	516,8
Peso propio del conductor (m_s) [kg/m]	1,6
Módulo de elasticidad (E) [N/mm ²]	61000
Distancia entre fases (a) [m]	4
Longitud media de cadenas [m]	4
Separación entre conductores de la misma fase (a_s) (mm)	400
Rigidez de los soportes (S) [N/m]	75000
Tiempo de despeje de defecto (Tk1) [seg]	1
Intensidad de cortocircuito (I_{k3}) [kA]	40
Relación R/X del sistema	0
Tensión máxima a 50°C [kg]	676
Fuerza de tensión máxima en el cable a 50°C (Fst) [N]	6631,56
Radio medio geométrico (GMR) [mm]	76,955
Distancia media geométrica (GMD) (L_s) [m]	5,04

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 39/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Se comprobará, además, el desplazamiento máximo en cortocircuito y la pérdida de distancia que esto produce, de acuerdo con lo estipulado en la norma "UNE-EN 60865-1-2013".

2.3.2 Normativa aplicable

Los cálculos que se realizan a continuación cumplen con la normativa vigente en España referente a este tipo de instalaciones y está basado en las siguientes normas y reglamentos:

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. R. D. 337/2014 de 9 de mayo y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.- Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero de 2008.
- Norma CEI 865 de 1993, Cálculo de los efectos de las corrientes de cortocircuito.
- Norma UNE EN 60865-1, Corrientes de cortocircuito, cálculo de efectos. Parte 1: Definiciones y métodos de cálculo.
- Norma CEI 909-2001, Cálculo de corrientes de cortocircuito en redes de corriente alterna trifásica.
- Norma VDE 0102.
- Norma DIN 43670.

Si al aplicar las normas y reglamentos anteriores se obtuviesen valores que discrepasen con los que pudieran obtenerse con otras normas o métodos de cálculo, se considerará siempre el resultado más desfavorable, con objeto de estar siempre del lado de la seguridad.

2.3.3 Desplazamiento del vano con viento

La presión sobre el conductor debida al efecto del viento, según RLAT para conductores de diámetro mayor a 16 [mm] está dado por la siguiente ecuación:

$$P = 50 \left(\frac{V_v}{120} \right)^2$$

Donde V_v es la velocidad máxima de viento, y nuestro diseño esta supuesto con una velocidad de viento máxima de 140 [km/h].

Para este caso, tendremos en cuenta la fuerza del viento (F_v) que se ejerce de forma directa sobre el diámetro de cada conductor, y tendremos:


$$F_v = P \cdot D_{conductor}$$

Donde $D_{conductor}$ es el diámetro del conductor.

Ahora se procederá a realizar el cálculo de la distancia mínima entre conductores, el cual se realizará por medio del desplazamiento máximo del conductor (d_{max}) y del ángulo de oscilación (θ), estos están dados por:

$$\theta = \text{atan} \left(\frac{F_v}{\text{Peso del conductor}} \right)$$

$$d_{max} = f_{max} \text{sen}(\theta)$$

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 40/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

En estas condiciones, dada la escasa probabilidad de simultaneidad de viento y sobretensión, la distancia entre los conductores de fase del mismo circuito o circuitos distintos debe ser tal que no haya riesgo alguno de cortocircuito entre fases, teniendo presente los efectos de oscilaciones de los conductores debidas al viento y al desprendimiento de la nieve acumulada entre ellos.

Con este objeto, la separación mínima entre conductores de fase se determinará según la norma "ITC - LAT_07_OCT13" por la formula siguiente:

$$D_{min} = K\sqrt{F + L} + K'D_{pp}$$

Donde:

K: Coeficiente que depende de la oscilación de los conductores con el viento.

K': Coeficiente que depende de la tensión nominal de la línea y ángulo de oscilación.

F: Flecha máxima.

L: Longitud de la cadena de suspensión (si se posee).

D_{pp}: Distancia mínima aérea especificada para prevenir una descarga disruptiva entre conductores durante sobretensiones de frente lento o rápido.

Por medio de las anteriores definiciones se tendrá:

Presión del viento sobre el conductor (Pv) [kg/m ²]	68,056
Fuerzas del viento sobre los conductores (Fv) [kg/m]	2,015
Ángulo de oscilación de desplazamiento (θ) [Grados]	51,551
Coeficiente K	0,650
Coeficiente Dpp	2,000
Desplazamiento del conductor (dmax) [m]	0,940
Distancia mínima entre conductores (Dmin) [m]	2,412

Distancia inferior a la adoptada que es de 4 [m] para los conductores tendidos, superior incluso a la distancia teniendo en cuenta sobretensiones simultáneas con viento.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 41/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.3.4 Efecto en conductores por corriente de cortocircuito

- Dimensiones y parámetros característicos.

El esfuerzo debido a un defecto bifásico viene dado por la siguiente expresión:

$$F' = \frac{\mu_0}{2\pi} \cdot 0,75 \cdot \frac{I_{k3}^2}{a} \cdot \frac{l_c}{l}$$

Donde:

I_{k3} : Corriente simétrica de cortocircuito trifásico.

l_c : Longitud del vano sin cadenas.

l : Longitud total del vano.

a : Separación entre fases.

μ_0 : Permeabilidad magnética del vacío ($4 \pi * 10^{-7} [N/A^2]$).

La proporción entre el peso propio y la fuerza de cortocircuito tendrá un valor de:

$$r = \frac{F'}{n m_s g}$$

Donde:

n : Número de conductores por fase.

m_s : Peso de uno de los conductores.

g : Aceleración de la gravedad ($9,81 [m/s^2]$)

La dirección resultante de la fuerza sobre el conductor será:

$$\delta_1 = \arctg(r)$$

La flecha estática en el conductor tendido tendrá un valor de:

$$b_c = \frac{n m_s g * l^2}{8F_{st}}$$

Donde F_{st} es la fuerza de tracción estática del conductor para el caso más desfavorable, que será la flecha máxima para 50°C.

Para esta flecha, el periodo de oscilación tendrá el siguiente valor:

$$T = 2\pi \sqrt{0,8 \frac{b_c}{g}}$$

El período resultante en caso de cortocircuito valdrá:

$$T_{res} = \frac{T}{\sqrt[4]{1+r^2} \left[1 - \frac{\pi^2}{64} \left(\frac{\delta_1}{90} \right)^2 \right]}$$

El módulo de Young real del conductor vale, en función de la carga límite del cable (σ_{fin}):

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 42/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

$$E = \begin{cases} E \left[0,3 + 0,7 \operatorname{sen} \left(\frac{F_{st}}{n A_s \sigma_{fin}} 90^\circ \right) \right] & \text{si } \frac{F_{st}}{n A_s} \leq \sigma_{fin} \\ E & \text{si } \frac{F_{st}}{n A_s} > \sigma_{fin} \end{cases}$$

Donde:

σ_{fin} : tiene un valor de $5 \cdot 10^7 \left[\frac{N}{m^2} \right]$ (menor valor de la tensión de mecánica del conductor cuanto E llega a ser constante)

A_s : Sección de un conductor.

n : Número de conductores por haz.

El factor de tensión mecánica del conductor se define como:

$$\zeta = \frac{(n \cdot m_s \cdot g \cdot l)^2}{24 \cdot F_{st}^3 \cdot N}$$

Donde N es la Norma de rigidez del sistema mecánico compuesto, que se define por la siguiente expresión:

$$N = \frac{1}{S \cdot l} + \frac{1}{n \cdot E \cdot A_s}$$

El ángulo de oscilación del vano durante el paso, o al fin del mismo, de la corriente de cortocircuito viene dado por la expresión:

$$\delta_{end} = \begin{cases} \delta_1 \left[1 - \cos \left(360 \frac{T_{k1}}{T_{res}} \right) \right] & \text{para } 0 \leq \frac{T_{k1}}{T_{res}} \leq 0,5 \\ 2 \delta_1 & \text{para } \frac{T_{k1}}{T_{res}} > 0,5 \end{cases}$$

El ángulo máximo de oscilación que se puede producir corresponde a una duración de cortocircuito inferior o igual a la duración del cortocircuito establecida T_{k1} , y se calcula como:

$$\delta_{max} = \begin{cases} 1,25 \operatorname{arcos} \chi & \text{si } 0,766 \leq \chi \leq 1 \\ 10^\circ + \operatorname{arcos} \chi & \text{si } -0,985 \leq \chi \leq 0,766 \\ 180^\circ & \text{si } \chi \leq -0,985 \end{cases}$$

Con

$$\chi = \begin{cases} 1 - r \operatorname{sen} \delta_{end} & \text{si } 0 \leq \delta_k \leq 90^\circ \\ 1 - r & \text{si } \delta_k > 90^\circ \end{cases}$$

Por lo tanto se tendrán los siguientes datos:

Carga electromagnética sobre conductores principales (F') [N/m]	49,333
Relación entre la fuerza electromagnética y la de gravedad sobre el conductor (r)	1,572
Dirección de la fuerza resultante sobre el conductor (φ_1) [grados]	57,530

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 43/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico 1,198	HORA 16:40:17

Flecha estática equivalente del conductor (bc) [m]	1,198
Periodo de oscilación del conductor (T) [segundos]	1,964
Periodo de oscilación del conductor en cortocircuito (Tres) [segundos]	1,439
σ fin [N/m ²]	5,00E+07
Módulo de Young real (Eeff) [10 ¹⁰ N/m ²]	2,68
Norma de rigidez (N) [1/N]	3,32E-07
Factor de tensión mecánica del conductor principal (ξ)	0,858
Ángulo en relación a su posición régimen permanente (φ_{end}) [grados]	90,592
Coefficiente (X)	-0,572
Ángulo de oscilación calculado (φ_{max}) [grados]	134,857

• **Fuerza de tensión por oscilación durante el cortocircuito**

De acuerdo con la norma de referencia, la fuerza de tensión en cortocircuito, para conductores compuestos (haces), se calcula por:

$$F_{t,d} = F_{st}(1 + \psi \cdot \varphi)$$

Donde:

F_{st} : Es la fuerza estática en el conductor.

φ : Es el parámetro de carga, que tiene en cuenta el esfuerzo combinado de peso y cortocircuito en función del tiempo de despeje frente al período de oscilación del conductor, y valdrá:

$$\varphi = \begin{cases} 3(\sqrt{1+r^2}-1) & \text{si } T_{k1} \geq T_{res}/4 \\ 3(r \operatorname{sen} \delta_{end} + \cos \delta_{end} - 1) & \text{si } T_{k1} < T_{res}/4 \end{cases}$$

ψ : Es un parámetro que combina los dos factores de carga ζ y φ , y que se calcula como una solución real de la ecuación:

$$\varphi^2 \psi^3 + \varphi(2 + \zeta)\psi^2 + (1 + 2\zeta)\psi - (2 + \varphi)\zeta = 0$$

2.3.5 Aproximación de conductores

El valor del desplazamiento máximo por oscilación en cortocircuito:

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 44/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

$$b_h = \begin{cases} C_f \cdot C_d \cdot b_c \cdot \text{sen} \delta_1 & \text{si } \delta_{max} \geq \delta_1 \\ C_f \cdot C_d \cdot b_c \cdot \text{sen} \delta_{max} & \text{si } \delta_{max} < \delta_1 \end{cases}$$

En donde C_f es un factor experimental que cubre las variaciones de la curva de equilibrio del cable durante el defecto, y su valor es:

$$C_f = \begin{cases} 1,05 & \text{si } r \leq 0,8 \\ 0,97 + 0,1r & \text{si } 0,8 \leq r \leq 1,8 \\ 1,15 & \text{si } r \geq 1,8 \end{cases}$$

El factor C_d considera los aumentos de la flecha debidos a la elongación elástica y térmica y puede obtenerse por la expresión:

$$C_d = \sqrt{1 + \frac{3}{8} \left(\frac{1}{b_c}\right)^2 (\varepsilon_{ela} + \varepsilon_{th})}$$

La deformación elástica viene dada por:

$$\varepsilon_{ela} = (F_{t,d} - F_{st}) \cdot N$$

Y la deformación térmica:

$$\varepsilon_{th} = \begin{cases} C_{th} \left(\frac{I_{k3}^n}{nA_s}\right)^2 \frac{T_{res}}{4} & \text{si } T_{k1} \geq T_{res}/4 \\ C_{th} \left(\frac{I_{k3}^n}{nA_s}\right)^2 \frac{T_{k1}}{4} & \text{si } T_{k1} < T_{res}/4 \end{cases}$$

Y así, tendremos los siguientes resultados:

Parámetro de carga (Φ)	2,588
Fuerza de tracción ($F_{t,d}$) [N]	15089,501
Valor de Ψ	0,493
Coefficiente de Expansión elástica (E_{ela})	2,81E-03
Coefficiente térmico del cable (C_{th}) [m4/A2s]	2,70E-19
Coefficiente de Expansión térmica (E_{th})	1,45E-04
Incremento de la flecha causado por alargamiento elástico y térmico (C_d)	1,000
Incremento de la flecha dinámica del conductor por el cambio de forma de curva (C_f)	1,127
Flecha dinámica resultante (F_{ed}) [m]	1,351
Fuerza de tracción por caída después del cortocircuito ($F_{s,t}$) [N]	19721,873
Desplazamiento horizontal del vano (b_h) [m]	1,140

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 45/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.3.6 Distancia entre fases en cortocircuito

Distancia entre conductores de diferente fase en cortocircuito:

$$D = a - 2b_h$$

Distancia entre fases en cortocircuito (a min) [m]	1,720
---	-------

Por lo tanto, se cumplen las distancias mínimas entre fases en cortocircuito adoptadas entre fases.

Es por lo tanto apropiada la dimensión de anchura de la calle y la de separación entre conductores para cumplir los requisitos de aislamiento permanente y temporal en los casos más desfavorables y para la configuración propuesta, dado que estamos muy por encima de los 1,10 [m] de distancia de aislamiento temporal recomendada por la CIGRE.

2.3.7 Distancias mínimas a adoptar

En base a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo que al respecto se indica en la ITC-RAT 12 e IEC-71 se proponen las siguientes distancias mínimas que deberán ser respetadas en la presente subestación:

DISTANCIAS FASE TIERRA	2,10 [m]
DISTANCIAS FASE-FASE	2,10 [m]

2.3.8 Efectos sobre conductores en haz

Se especifica en la norma "UNE-EN 60865-1 de 2013" que para realizar el cálculo de la fuerza de tracción se deben realizar una serie de pasos, los cuales realizaremos a continuación para dicho cálculo:

- Se verificará si existe entrechoque efectivo entre los conductores, para que exista dicho entrechoque se debe cumplir una de las siguientes condiciones:

$$\frac{a_s}{d} \leq 2 \text{ y } l_s \geq 50 a_s$$

$$\frac{a_s}{d} \leq 2,5 \text{ y } l_s \geq 70 a_s$$


Donde (a_s) es la distancia entre conductores de la misma fase, (d) es el diámetro de los conductores y (l_s) es la distancia media geométrica entre fases.

- Ya que no existe entrechoque efectivo se debe proceder a calcular si los conductores chocan entre sí o si no se chocan, para ello se deben realizar el cálculo del parámetro de choque.

Primero se hará el cálculo del factor V_1 , V_2 y V_3 , por medio de estos valores vamos a calcular la fuerza en los conductores de haz de la corriente de cortocircuito (F_v), los factores de deformación que caracterizan la contracción del haz (E_{st} y E_{pi}) y por último el parámetro de entrechoque (j), que se calculan según indica la norma.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 46/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



R E C E P C I O N	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

A partir de las fórmulas anteriores y con los resultados obtenidos, nos vamos a remitir a la condición de choque que nos plantea la norma:

“ $j \geq 1$ Los subconductores entrechocan, $j < 1$ los subconductores reducen su distancia pero no entrechocan”

- Luego de realizar el paso anterior, se procederá al cálculo de la fuerza de tracción en caso de entrechoque $F_{pi,d}$, para poder realizar este cálculo se debe obtener el valor del factor V_e y V_4 como lo pide la norma.

A continuación, se muestran los resultados a los cálculos anteriores:

Fuerza de tracción en haces (F_{pi,d}) [N]	30017,504
Condición de entrechoque efectivo	NO APLICA
Factor V1 del conductor	2,722
Factor V2 del conductor	2,625
Factor V3 del conductor	0,232
Factor V4 del conductor	12,509
Fuerza de la corriente de cortocircuito (F _v) [N]	11384,492
Factor de deformación Estático (Est)	0,612
Factor de deformación Dinámico (E _{pi})	7,148
Parámetro de configuración de entrechoque (j)	2,106
Factor V _e del conductor	1,740
Factor de seguridad	2,50

Donde se cumple que la fuerza de tracción de los conductores en haz sobre los aisladores es menor que la carga de rotura del aislador.

2.4 RED DE TIERRAS INFERIORES

Dado que no se incrementa la corriente a difundir por la instalación de la nueva posición, y el conductor tendido es sobradamente capaz de conducir la corriente de defecto, no se tenderá malla nuevamente en esta ampliación. Únicamente se realizarán las conexiones de tierra necesarias para dar tierra a las estructuras.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 47/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.5 RED DE TIERRAS SUPERIORES

El cometido del sistema de tierras superiores es la captación de las descargas atmosféricas y su conducción a la malla enterrada para que sean disipadas a tierra sin que se ponga en peligro la seguridad del personal y de los equipos de la subestación.

El sistema de tierras superiores consiste en un conjunto de hilos de guarda y/o de puntas Franklin sobre columnas. Estos elementos están unidos a la malla de tierra de la instalación a través de la estructura metálica que los soporta, que garantiza una unión eléctrica suficiente con la malla.

Para el diseño del sistema de protección de tierras superiores se ha adoptado el modelo electro geométrico de las descargas atmosféricas y que es generalmente aceptado para este propósito.

El criterio de seguridad que se establece es el de apantallamiento total de los embarrados y de los equipos que componen el aparellaje, siendo este criterio el que establece que todas las descargas atmosféricas que puedan originar tensiones peligrosas y que sean superiores al nivel del aislamiento de la instalación, deben ser captadas por los hilos de guarda.

Este apantallamiento se consigue mediante una disposición que asegura que la zona de captación de descargas peligrosas de los hilos de guarda y de las puntas Franklin contiene totalmente a las correspondientes partes bajo tensión.

Según la norma "UNE-EN 62305-1 de 2006" la zona de captura se establece a partir del radio crítico de cebado (r) y que viene dado por la expresión:

$$r = 10 \cdot I^{0,65}$$

Donde:

$I[kA]$: Valor de la cresta de la corriente, está dada por la siguiente expresión:

$$I = 1,1 \frac{U \cdot n}{Z}$$

$U [kV]$: Tensión soportada a impulsos tipo rayo, $U = 1.050 [kV]$

n : Número de líneas conectadas a la subestación, $n = 2$

$Z[\Omega]$: Impedancia característica de las líneas, $Z = 400 [\Omega]$ (valor típico)

Sustituyendo y aplicando estos valores se obtiene:

Valor de la cresta de la corriente (kA)	5,775
Radio crítico de cebado (r)	31,261

El radio crítico de cebado con centro en las puntas Franklin, en el centro en los amarres de los hilos de guarda y en su punto más bajo, cuyo emplazamiento se refleja en los planos correspondientes, garantiza el apantallamiento total de la instalación.

Por otro lado, la subestación y su aparamenta asociada queda protegida frente a las descargas atmosféricas mediante el cable de guarda.

A continuación, se presentan las Figuras 4, 5 y 6 con vistas de secciones de la subestación tipo en las cuales se puede apreciar el radio crítico aplicado.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 48/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

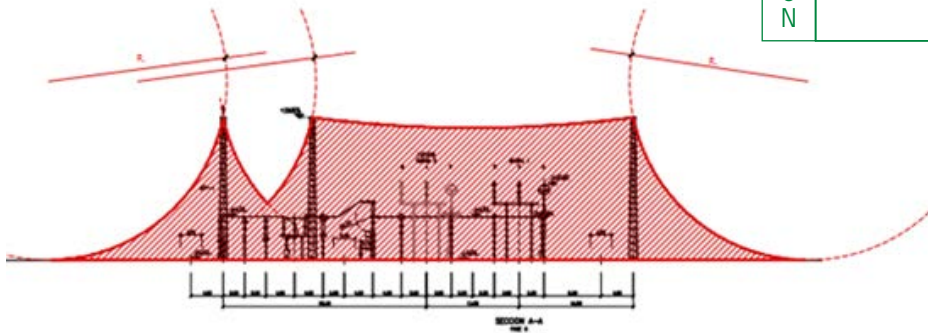


Figura 4. Vista sección A-A de la subestación.

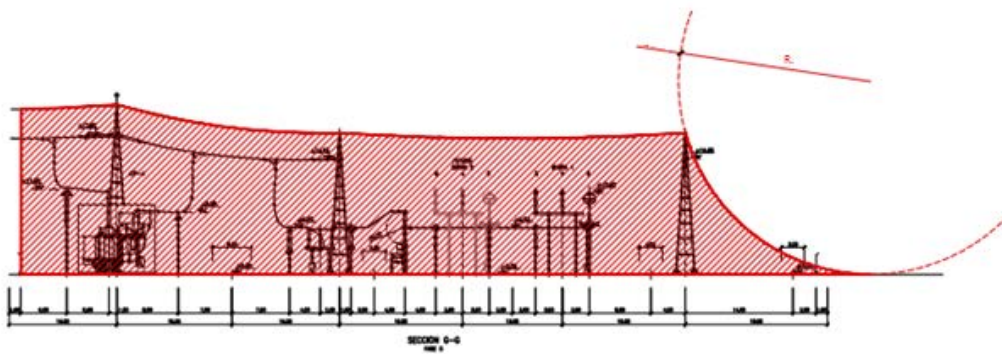


Figura 5. Vista sección G-G de la subestación.

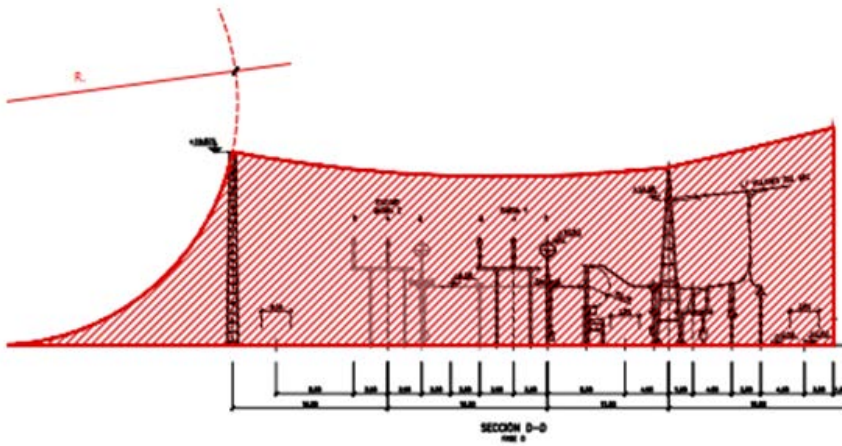



Figura 6. Vista sección D-O de la subestación.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 49/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Según la norma los cálculos obtenidos dan en la subestación una Zona de Protección contra Rayos (ZPR) de nivel 2, la cual supera las expectativas para la subestación.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 50/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 3. CONCLUSIÓN

A la vista de los resultados obtenidos los valores de las tensiones de paso y contacto están por debajo de los permitidos por la norma "ITC-RAT 13" y "IEEE-80-2000", por lo que el diseño de la malla sería válido.

De cualquier modo, se medirán de forma práctica los valores de las tensiones de paso y contacto, una vez finalizadas las obras en la subestación, para asegurarse de que no hay peligro en ningún punto de la instalación.

Madrid, octubre de 2020


El Ingeniero industrial



Luis Cabezón López

Jefe del Departamento de Ingeniería de Subestaciones

Red Eléctrica de España, S.A.U.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 51/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO


AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

DOCUMENTO 2

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Dirección de Ingeniería y Construcción
Dpto. Ingeniería de Subestaciones

octubre de 2020

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 52/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Índice

CAPÍTULO 1. OBJETO 3

CAPÍTULO 2. NORMATIVA APLICABLE 4

2.1 EQUIPAMIENTO Y MONTAJE 4

2.2 OBRA CIVIL 5

2.2.1 Estructuras 5

2.2.2 Instalaciones 5


2.2.3 Varios 5

CAPÍTULO 3. GESTIÓN DE CALIDAD 7

CAPÍTULO 4. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 8

CAPÍTULO 5. SEGURIDAD EN EL TRABAJO 9

CAPÍTULO 6. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN 10

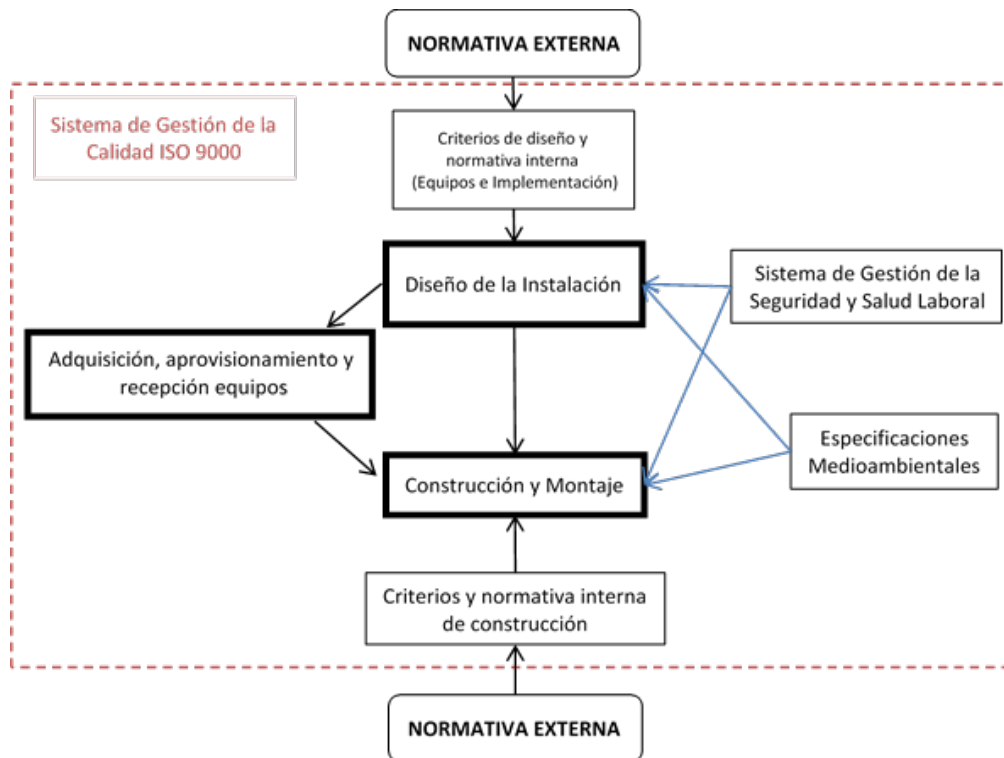
ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 53/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 1. OBJETO


El objeto del presente Pliego de Condiciones es aportar la información necesaria para definir los materiales y equipos y su correcto montaje para lo que se han considerado los siguientes aspectos.

- 1º Normativa:** Los equipos y su montaje será conforme a la normativa legal y de referencia.
- 2º Gestión de Calidad:** El Plan de Calidad recoge las características técnicas de los equipos y su montaje. Además, la certificación ISO-9000 asegura la calidad de la instalación construida.
- 3º Gestión medioambiental:** Con el objeto de minimizar los impactos que puedan acarrear la construcción y funcionamiento de la instalación.
- 4º Seguridad Laboral:** Para asegurar que tanto el montaje como la explotación de los equipos de esta instalación cumplen con las medidas de seguridad requeridas.



ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 54/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



R E C E P C I O N	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 2. NORMATIVA APLICABLE

Se aplicarán por el orden en que se relacionan, cuando no existan contradicciones legales, las siguientes normas:


- Normativa de RED ELÉCTRICA (DYES; Procedimientos Técnicos; y Procedimientos de Dirección).
- Normativa Europea EN.
- Normativa CENELEC.
- Normativa CEI.
- Normativa UNE.
- Otras normas y recomendaciones (IEEE, MF, ACI, CIGRE, ANSI, AISC, etc).

2.1 EQUIPAMIENTO Y MONTAJE

El presente Proyecto ha sido redactado basándose en los anteriores reglamentos y normas, y más concretamente, en los siguientes, que serán de obligado cumplimiento:

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.
- Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT). Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE 18 de septiembre de 2002, e Instrucciones Técnicas Complementarias y sus modificaciones posteriores.
- Recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) que le afecten.
- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 614/01 de 8 de junio sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- R.D. 1215/97 de 18 de julio sobre Equipos de trabajo.
- R.D. 486/97 de 14 de abril sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 487/97 de 14 de abril sobre Manipulación manual de cargas.
- R.D. 773/97 de 30 de mayo sobre Utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Ley 32/2006 de 18 de octubre Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Prescripciones de seguridad para trabajos y maniobras en instalaciones eléctricas, de la Comisión Técnica Permanente de la Asociación de Medicina y Seguridad en el Trabajo de UNESA.
- R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Instrucciones técnicas de los fabricantes y suministradores de equipos.

En el caso de discrepancias entre las diversas normas se seguirá siempre el criterio más restrictivo.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 55/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.2 OBRA CIVIL

2.2.1 Estructuras

- **Acciones en la edificación**

- Documento básico de seguridad estructural DB-SE-AE “Acciones en la Edificación” del Código técnico de la edificación. R.D. 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.
- Norma de construcción sismo-resistente: parte general y edificación (NCSR-02). R.D. 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento. BOE 11 de octubre de 2002.

- **Acero**

- Documento básico de seguridad estructural DB-SE-A “Acero” del Código técnico de la edificación. R.D. 314/2006 de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.

- **Hormigón**

- Instrucción de hormigón estructural EHE-08. R.D. 1247/2008 de 18 de julio, del Ministerio de Fomento. BOE 22 de agosto de 2008.

- **Forjados**

- R.D 1247/2008 de 18 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de hormigón estructural (EHE-08).

2.2.2 Instalaciones

- **Electricidad**


- Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT) e Instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT01 a BT51. R.D 842/2002, de 2 de agosto del Ministerio de Industria y Energía. BOE 18 de septiembre de 2002.
- Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales de cables protectores de material plástico. Resolución de 18-ene-88, de la Dirección General de Innovación Industrial. BOE 19 de febrero de 1988.


- **Instalaciones de Protección Contra Incendios**

- R.D 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, BOE 17-dic-04.

2.2.3 Varios


- Normas tecnológicas de la edificación. Decreto del Ministerio de la Vivienda nº 3565/72, de 23 de diciembre. BOE del 15 de enero de 1973.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Instrucciones técnicas complementarias en subestaciones. Real Decreto nº 842/02 de 2 de agosto, en BOE 18 de septiembre de 2002.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 56/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico HORA 16:40:17	

- Recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) que le afecten.
- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 614/01 de 8 de junio sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- R.D. 1215/97 de 18 de julio sobre Equipos de trabajo.
- R.D. 486/97 de 14 de abril sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 487/97 de 14 de abril sobre Manipulación manual de cargas.
- R.D. 773/97 de 30 de mayo sobre Utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Ley 32/2006 de 18 de octubre Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Prescripciones de seguridad para trabajos y maniobras en instalaciones eléctricas, de la Comisión Técnica Permanente de la Asociación de Medicina y Seguridad en el Trabajo de UNESA.
- Instrucciones técnicas de los fabricantes y suministradores de equipos.


En el caso de discrepancias entre las diversas normas se seguirá siempre el criterio más restrictivo.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 57/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 3. GESTIÓN DE CALIDAD


Afecta a los procesos: ingeniería, construcción, calificación de proveedores, compras, transferencia de instalaciones y gestión de proyectos y también a los recursos: cualificación de las personas, equipos de inspección, medida y ensayo y homologación de equipos. Sistema de calidad certificado que cumple con la normativa ISO 9000.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 58/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 4. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL


Las obras del proyecto se ejecutan garantizando el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable. En el *Anexo 2.1 Especificaciones técnicas de carácter ambiental* de este documento se detallan los aspectos medioambientales que rigen la ejecución de este proyecto.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 59/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 5. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, al amparo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se incluye en el presente proyecto, el *Estudio de Seguridad y Salud* correspondiente para su ejecución.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 60/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 6. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

De acuerdo con los sistemas de gestión certificados, se garantiza el correcto montaje verificado y validando la instalación y equipos mediante:

- **Pruebas en vacío**

Una vez finalizados los trabajos de obra civil y montaje electromecánico se procederá a la realización de las pruebas en vacío de la Instalación de acuerdo con las instrucciones técnicas correspondientes recogida en la normativa interna.

- **Pruebas en tensión**

Las pruebas en tensión tendrán por objeto comprobar la adecuación al uso de la instalación conforme a los criterios funcionales establecidos en el Proyecto.

Los protocolos de las pruebas a realizar así como los criterios para su ejecución serán redactados conforme a lo especificado en la documentación técnica aplicable.


Madrid, octubre de 2020

El Ingeniero industrial



Luis Cabezón López

Jefe del Departamento de Ingeniería de Subestaciones
Red Eléctrica de España, S.A.U.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 61/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

DOCUMENTO 2

ANEXO 1

REQUISITOS AMBIENTALES

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Dirección de **Ingeniería y Construcción**
Dpto. **Ingeniería de Subestaciones**

octubre de 2000

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 62/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Índice

CAPÍTULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
CAPÍTULO 2. REQUISITOS AMBIENTALES	4
2.1 REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL	4
2.1.1 Condicionados de los organismos de la Administración	4
2.1.2 Áreas de almacenamiento temporal o de trasiego de combustible.....	4
2.1.3 Cambios de aceites y grasas.....	4
2.1.4 Campamento de obra	4
2.1.5 Gestión de residuos	4
2.1.6 Incidentes con consecuencias ambientales.....	5
2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA OBRA CIVIL	5
2.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	5
2.3.1 Llenado de equipos con aceite.....	5
2.3.2 Llenado de equipos con SF ₆	5
2.4 ACONDICIONAMIENTO FINAL DE LA OBRA	6
CAPÍTULO 3. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN 7	
3.1 ANTECEDENTES	7
3.1.1 Objeto	7
3.1.2 Situación y descripción general del proyecto	7
3.1.3 Descripción general de los trabajos	7
3.2 ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR.....	7
3.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.....	9
3.4 MEDIDAS DE SEPARACIÓN, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS EN OBRA 10	
3.5 DESTINOS FINALES DE LOS RESIDUOS GENERADOS	12
3.6 VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE GESTIÓN	13


ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 63/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento tiene por objeto establecer los requisitos de carácter ambiental que se deben cumplir en los trabajos de obra civil y montaje electromecánico que se van a realizar en la ampliación de la subestación GUADAME 220 kV para minimizar los posibles impactos ambientales que puede conllevar el desarrollo de los trabajos de construcción.

El alcance de esta especificación comprende todos los trabajos de obra civil y montaje electromecánico de la subestación.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 64/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 2. REQUISITOS AMBIENTALES

2.1 REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL

Se contemplará un estricto cumplimiento de los requisitos medioambientales legales que en cada momento establecidos en los distintos ámbitos: europeo, estatal, autonómico y municipal. Las *Especificaciones ambientales de construcción de subestaciones* que regirán la ejecución de la obra indicarán todos los requisitos a cumplir en relación a los trabajos.

2.1.1 Condicionados de los organismos de la Administración

Durante el proceso de Autorización Administrativa los organismos públicos y entidades que puedan ser afectadas por el desarrollo del proyecto emitirán los condicionados correspondientes que serán aplicados en el desarrollo de la ejecución de la obra.

2.1.2 Áreas de almacenamiento temporal o de trasiego de combustible

Para evitar que las zonas de almacenamiento temporal o de trasiego de combustible se dispongan sobre suelo desnudo o sin mecanismos de retención de posibles derrames, se contará con una bandeja metálica sobre la que se colocaran los recipientes que contengan combustible.

La bandeja será estanca, con un bordillo mínimo de 10 cm y con capacidad igual o mayor que la del mayor de los recipientes que se ubiquen en ella. Será necesario disponer de una lona para tapar la bandeja con el fin de evitar que en caso de lluvia se llene de agua, a no ser que el almacenamiento se realice bajo cubierta.

En el caso de que sea necesario disponer de grupos electrógenos, su tanque de almacenamiento principal deberá tener doble pared y todas las tuberías irán encamisadas. Si no es así se colocarán sobre bandeja estanca de las características anteriormente descritas.

2.1.3 Cambios de aceites y grasas

No se verterán aceites y grasas al suelo, por lo que se tomarán todas las medidas preventivas necesarias.

El cambio de aceites de la maquinaria se realizará en un taller autorizado. Si ello no fuera posible se efectuará sobre el terreno utilizando siempre los accesorios necesarios (recipiente de recogida de aceite y superficie impermeable) para evitar posibles vertidos al suelo.

2.1.4 Campamento de obra


El campamento de obra dispondrá de los contenedores necesarios, debidamente etiquetados, para los residuos que generen las personas que trabajan en la obra.

No serán utilizadas fosas sépticas/pozos filtrantes en la instalación sin autorización de la Confederación Hidrográfica correspondiente. Preferentemente se usará wáter químico, que serán desmontados una vez hayan finalizado los trabajos. El mantenimiento de estos sistemas será el adecuado para evitar olores y molestias en el entorno de los trabajos.

2.1.5 Gestión de residuos

La gestión de los residuos se realizará conforme a la legislación específica vigente. Será según lo establecido en los siguientes documentos:

- **Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.** Incluido como anexo al presente documento.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 65/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

- **Plan de gestión de residuos de construcción y demolición.** Entregado por el contratista, aceptado por el Departamento de Medio Ambiente de RED ELÉCTRICA y aprobado por la dirección facultativa.

2.1.6 Incidentes con consecuencias ambientales

Se consideran incidencias medioambientales aquellas situaciones que por su posible afección al medio requieren actuaciones de emergencia.

Los principales incidentes que pueden tener lugar son incendios y fugas/derrames de material contaminante.

El riesgo de incendios viene asociado principalmente al almacenamiento y manipulación de productos inflamables. Se establecerán todas las medidas de prevención de incendios y se prestará especial atención para que los productos inflamables no entren en contacto con fuentes de calor: trabajo de soldaduras, recalentamiento de máquinas, cigarrillos etc. En el lugar de trabajo se contará con los medios de extinción adecuados y con la Autorización de trabajos en época de alto riesgo de incendios si fuese preceptiva.

Además de las medidas de prevención de fugas y derrames (descritas en apartados anteriores) se contará en obra con los materiales necesarios para la actuación frente a derrames de sustancias potencialmente contaminantes.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA OBRA CIVIL

Limpieza de cubas de hormigonado

Se delimitará y señalizará de forma clara una zona para la limpieza de las cubas de hormigonado para evitar vertidos de este tipo en las proximidades de la subestación. La zona será regenerada una vez finalizada la obra, llevándose los residuos a vertedero controlado y devolviéndola a su estado y forma inicial.

2.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL MONTAJE ELECTROMECÁNICO

2.3.1 Llenado de equipos con aceite

Cuando se llenan de aceite las máquinas de potencia se tomarán las máximas precauciones para evitar posibles accidentes con consecuencias medioambientales.

No se comenzará el llenado de equipos hasta que no estén operativos los fosos de recogida de aceite.

Como complemento y para evitar un accidente, debajo de todos los empalmes de tubos utilizados en la maniobra se deberán situar recipientes preparados para la recogida de posibles pérdidas, con el tamaño suficiente para evitar vertidos al suelo.

2.3.2 Llenado de equipos con SF₆

El llenado de equipos con SF₆ se llevará a cabo por personal especializado, evitándose así fugas de gas a la atmósfera. Las botellas de SF₆ (vacías y con SF₆ que no se ha utilizado en el llenado) serán retiradas por el proveedor para garantizar la adecuada gestión de las mismas.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 66/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.4 ACONDICIONAMIENTO FINAL DE LA OBRA

Una vez finalizados todos los trabajos se realizará una revisión del estado de limpieza y conservación del entorno de la subestación, con el fin de proceder a la recogida de restos de todo tipo que pudieran haber quedado acumulados y gestionarlos adecuadamente.

Se procederá a la rehabilitación de todos los daños ocasionados sobre las propiedades derivados de la ejecución de los trabajos.

Se revisará la situación de todas las servidumbres previamente existentes y el cumplimiento de los acuerdos adoptados con particulares y administración, acometiendo las medidas correctoras que fueran precisas si se detectan carencias o incumplimientos.

Donde sea viable, se restituirá la forma y aspecto originales del terreno.

De forma inmediata a la finalización de la obra y en el caso que sea necesario, se revegetarán las superficies desprovistas de vegetación que pudieran estar expuestas a procesos erosivos y si así se ha definido, se realizarán los trabajos de integración paisajística de la instalación.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 67/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN

3.1 ANTECEDENTES

3.1.1 Objeto

El presente *Estudio de residuos* se realiza para minimizar los impactos derivados de la generación de residuos en la construcción del presente proyecto, estableciendo las medidas y criterios a seguir para minimizar la generación de residuos, segregar y almacenar correctamente los residuos generados y proceder a la gestión más adecuada para cada uno de ellos. El *Estudio* se lleva a cabo en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la *Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición* y se ha redactado según los criterios contemplados en el artículo 4 de dicho R.D.

3.1.2 Situación y descripción general del proyecto

La situación y descripción general del proyecto está reflejado en el capítulo 2 del documento 1: *Memoria* del presente Proyecto de Ejecución.

3.1.3 Descripción general de los trabajos

Las actividades a llevar a cabo y que van a dar lugar a la generación de residuos van a ser las siguientes:


- Realización de acopios, campamento de obra e instalación de medios auxiliares.
- Movimiento de tierras: excavaciones, movimientos y traslados de tierras.
- Obra civil: cimentaciones, hormigonados, drenajes etc.
- Montaje electromecánico: montaje aparatación eléctrica, servicios auxiliares etc.
- Limpieza de obra y restauración.
- Actividades auxiliares (oficina).

3.2 ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

Durante los trabajos descritos se prevé generar los siguientes residuos, codificados de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002 (Lista europea de residuos):

Tipo residuo	Código LER
RESIDUOS NO PELIGROSOS	
Excedentes de excavación	170504
Restos de hormigón	170101
Papel y cartón	150101 – 200101
Maderas	170201
Plásticos (envases y embalajes)	170203
Chatarras metálicas	170405/170407/170401/170402
Restos asimilables a urbanos	200301

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 68/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
		
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico Código LER	HORA 16:40:17

Tipo residuo	
Restos asimilables a urbanos. Contenedor amarillo: metales y plásticos (si se segregan)	150102/150104/150105/150106
Residuos vegetales (podas y talas)	200201
RESIDUOS PELIGROSOS	
Trapos impregnados	150202*
Tierras contaminadas	170503*
Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110*/150111*

Es necesario aclarar que, en el *Plan de gestión residuos* (que se elabora en una etapa de proyecto posterior al presente estudio por los contratistas responsables de acometer los trabajos, poseedores de los residuos) e incluso durante la propia obra se podrá identificar algún otro residuo. Asimismo la estimación de cantidades, que se incluye en la tabla siguiente, es aproximada, teniendo en cuenta la información de la que se dispone en la etapa en la cual se elabora el proyecto de ejecución. Las cantidades, por tanto, también deberán ser ajustadas en los correspondientes Planes de gestión de residuos.

Tipo de residuo	Código	Unidad	PARQUE 220 kV		TOTAL
			O.C.	MONTAJE	
Excedentes de excavación(*)	170504	m3	4	0	4
Restos de hormigón	170101	m3	0	0	0
Papel y cartón	200101	kg	0	40	40
Maderas	170201	kg	2	500	502
Plásticos (envases y embalajes)	170203	kg	0	40	40
Chatarras metálicas	170405	kg	0	600	600
	170407				
	170401				
	170402				
Restos asimilables a urbanos	200301	kg	0	45	45
Restos asimilables a urbanos. Contenedor amarillo: metales y plásticos (Si segregan)	150102	kg	0	45	45
	150104				
	150105				
	150106				
Trapos impregnados	150202*	kg	0	2	2
Tierras contaminadas	170503*	m3	0	0	0
Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110*	kg	0	8	8
	150111*				
Residuos vegetales (podas y talas)	200201	kg	0	0	0

(*) La cantidad estimada se corresponde con los excedentes de excavación que no está previsto reutilizar en la propia obra.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 69/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

3.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Trabajos de construcción:

Como norma general es importante separar aquellos productos sobrantes que pudieran ser reutilizables de modo que en ningún caso puedan enviarse a vertederos.

Además, es importante separar los residuos desde el origen, para evitar contaminaciones, facilitar su reciclado y evitar generar residuos derivados de la mezcla de otros.

Se exponen a continuación algunas buenas prácticas para evitar/minimizar la generación de algunos residuos:

- **Cerámicas mortero y hormigón:**
 - Reutilización, en la medida de lo posible en la propia obra: rellenos.
- **Medios auxiliares (palets de madera), envases y embalajes:**
 - Utilizar materiales cuyos envases/embalajes procedan de material reciclado.
 - No separar el embalaje hasta que no vayan a ser utilizados los materiales.
 - Guardar los embalajes que puedan ser reutilizados inmediatamente después de separarlos del producto. Gestionar la devolución al proveedor en el caso de ser este el procedimiento establecido (ej. Botellas de SF₆ vacías o medio llenas).
 - Los palets de madera se han de reutilizar cuantas veces sea posible.
- **Residuos metálicos:**
 - Separarlos y almacenarlos adecuadamente para facilitar su reciclado
- **Aceites y grasas:**
 - Realizar el mantenimiento de la maquinaria y cambios de aceites en talleres autorizados.
 - Si es imprescindible llevar a cabo alguna operación de cambio de aceites y grasas en la obra, utilizar los accesorios necesarios para evitar posibles vertidos al suelo (recipiente de recogida de aceite y superficie impermeable).
 - Controlar al máximo las operaciones de llenado de equipos con aceites para evitar que se produzca cualquier vertido.
- **Tierras contaminadas**

Establecer las medidas preventivas para evitar derrames de sustancias peligrosas:

- Disponer de bandeja metálica para almacenamiento de combustibles. Primar la utilización de boquillas anti-goteo si se utilizasen garrafas de repostaje.
- Resguardar de la lluvia las zonas de almacenamiento (mediante techado o uso de lona impermeable), para evitar que las bandejas se llenen de agua.
- Disponer de grupos electrógenos cuyo tanque de almacenamiento principal tenga doble pared y cuyas tuberías vayan encamisadas. Si no es así colocar en una bandeja estanca o losa de hormigón impermeabilizada y con bordillo.
- Controlar al máximo las operaciones de llenado de equipos con aceites para evitar que se produzca cualquier vertido. No realizar llenados de máquinas de potencia sin estar operativos los fosos de recogida de aceite. Colocar recipientes o material absorbente debajo de todos los empalmes de tubos utilizados durante la maniobra, para la recogida de posibles pérdidas.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 70/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

- Buenas prácticas en los trasiegos.

3.4 MEDIDAS DE SEPARACIÓN, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS EN OBRA

Los requisitos en cuanto a la segregación, almacenamiento, manejo y gestión de los residuos en obra están incluidos en las especificaciones ambientales, formando así parte de las prescripciones técnicas del proyecto.

Para que se pueda desarrollar una correcta segregación y almacenamiento de residuos en la obra, todo el personal implicado deberá estar adecuadamente formado sobre cómo separar y almacenar cualquier tipo de residuos que pueda derivarse de los trabajos.

- **Segregación**

Para una correcta valorización o eliminación se realizará una segregación previa de los residuos, separando aquellos que por su no peligrosidad (residuos urbanos y asimilables a urbanos) y por su cantidad puedan ser depositados en los contenedores específicos colocados por el correspondiente ayuntamiento, de los que deban ser llevados a vertedero controlado y de los que deban ser entregados a un gestor autorizado (residuos peligrosos). Para la segregación se utilizarán bolsas o contenedores, debidamente etiquetados, que impidan o dificulten la alteración de las características de cada tipo de residuo.

La segregación de residuos en obra ha de ser la máxima posible, para facilitar la reutilización de los materiales y que el tratamiento final sea el más adecuado según el tipo de residuo.

En ningún caso se mezclarán residuos peligrosos y no peligrosos.

Si en algún caso no resultara técnicamente viable la segregación en origen, el poseedor (contratista) podrá encomendar la separación de fracciones de los distintos residuos no peligrosos a un gestor de residuos externo a la obra, teniendo que presentar en este caso, la correspondiente documentación acreditativa conforme el gestor ha realizado los trabajos.

En el campamento de obra, se procurará además segregar los RSU en las distintas fracciones (envases y embalajes, papel, vidrio y resto).

- **Almacenamiento:**

Desde la generación de los residuos hasta su eliminación o valorización final, éstos serán almacenados de forma separada en el lugar de trabajo, según vaya a ser su gestión final, como se ha indicado en el punto anterior.

Para las zonas de almacenamiento se cumplirán los siguientes criterios:

- Habrá una separación clara entre la zona de Residuos Peligrosos y la de Residuos No Peligrosos.
- Serán seleccionadas, siempre que sea posible, de forma que no sean visibles desde carreteras o lugares de tránsito de personas pero con facilidad de acceso para poder proceder a la recogida de los mismos
- Estarán debidamente señalizadas mediante marcas en el suelo, carteles, etc. para que cualquier persona que trabaje en la obra sepa su ubicación.

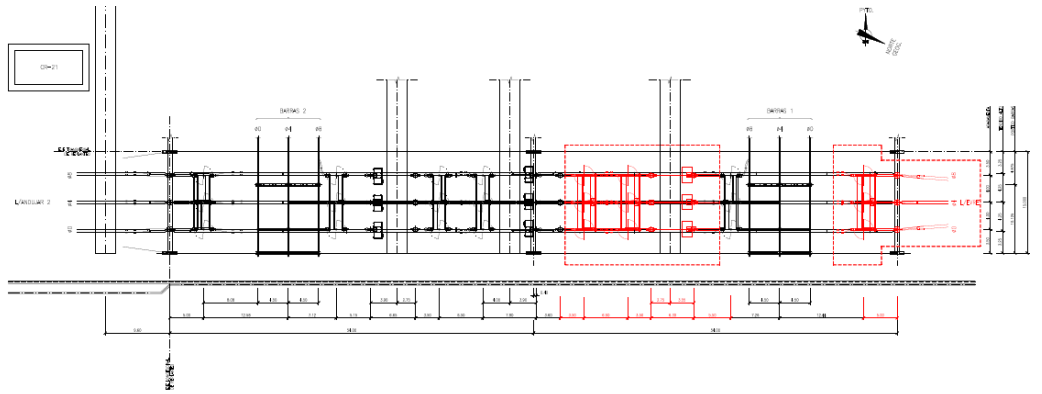
ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 71/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

- Los contenedores de residuos peligrosos estarán identificados según se indica en la legislación aplicable con etiquetas o carteles resistentes a las distintas condiciones meteorológicas, colocados en un lugar visible y que proporcionen la siguiente información: descripción del residuo, icono de riesgos, código del residuo, datos del productor y fecha de inicio de almacenamiento (la del primer depósito).
- Las zonas de almacenamiento de residuos peligrosos estarán protegidas de la lluvia y contarán con suelo impermeabilizado o bandejas de recogida de derrames accidentales.
- Los residuos que por sus características puedan ser arrastrados por el viento, como plásticos (embalajes, bolsas...), papeles (sacos de mortero...) etc. deberán ser almacenados en contenedores cerrados, a fin de evitar su diseminación por la zona de obra y el exterior del recinto.
- Se delimitará e identificará de forma clara una zona para la limpieza de las cubas de hormigonado para evitar vertidos de este tipo en las proximidades de la subestación. La zona será regenerada una vez finalizada la obra, llevándose los residuos a vertedero controlado y devolviéndola a su estado y forma inicial.
- Se evitará el almacenamiento de excedentes de excavación en cauces y sus zonas de policía.

Además de las zonas definidas, el campamento de obra deberá disponer de uno o más contenedores, con su correspondiente tapadera (para evitar la entrada del agua de lluvia) para los residuos sólidos urbanos (restos de comidas, envases de bebidas, etc.) que generen las personas que trabajan en la obra. Estos contenedores deberán estar claramente identificados, de forma que todo el personal de la obra sepa donde se almacena cada tipo de residuo.

En el croquis siguiente se muestran las zonas destinadas al almacenamiento de residuos. Estas zonas podrán ser redefinidas por el contratista que reflejará los cambios en el correspondiente Plan de residuos. Además, en dicho plan se incluirá la descripción de los distintos contenedores que se prevé utilizar para los distintos residuos.



ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 72/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

3.5 DESTINOS FINALES DE LOS RESIDUOS GENERADOS

La gestión de los residuos se realizará según lo establecido en la legislación específica vigente.

Siempre se favorecerá la reutilización y valoración de los residuos frente a la eliminación en vertedero controlado de los mismos.

- **Residuos no peligrosos**

- **RSU:** Los residuos sólidos urbanos y asimilables (papel, cartón, vidrio, envases de plástico) separados en sus distintas fracciones serán llevados a un vertedero autorizado o recogidos por gestores autorizados. En el caso de no ser posible la recogida por gestor autorizado y de tratarse de pequeñas cantidades, se podrán depositar en los distintos contenedores que existan en el Ayuntamiento más próximo.
- **Excedentes de excavación, escombros, y excedentes de hormigón:** como ya se ha comentado dependiendo de la Caracterización ambiental de los mismos, se tratará de reutilizar en la obra, si no es posible se gestionarán en el vertedero autorizado, adecuado a la naturaleza resultante de la Caracterización.
- **Chatarra:** se entregará a gestor autorizado para que proceda al reciclado de las distintas fracciones.

- **Residuos peligrosos**

Los residuos peligrosos se gestionarán mediante gestor autorizado. Se dará preferencia a aquellos gestores que ofrezcan la posibilidad de valorización como destino final frente a la eliminación.

Antes del inicio de las obras los contratistas están obligados a programar la gestión de los residuos que prevé generar. En el *Plan de gestión de residuos de construcción* se reflejará la gestión prevista para cada tipo de residuo: planes para la reutilización de excedentes de excavación u hormigón, retirada a vertedero y gestiones a través de gestor autorizado (determinando los gestores autorizados), indicando el tratamiento final que se llevará a cabo en cada caso.


Como anexo a dicho plan el contratista deberá presentar la documentación legal necesaria para llevar a cabo las actividades de gestión de residuos:

- Acreditación como productor de residuos en la Comunidad Autónoma en la que se llevan a cabo los trabajos.
- Autorizaciones de los transportistas y gestores de residuos (las correspondientes según se trate de residuos peligrosos o no peligrosos).
- Autorizaciones de vertederos y depósitos.
- Contratos de tratamiento de los residuos que se prevé generar (residuos peligrosos).

Al final de los trabajos las gestiones de residuos realizadas quedaran registradas en una ficha de "Gestión de residuos generados en las obras de construcción y mantenimiento" (Modelo A012 –documento EXCEL-), Además de cumplimentar la ficha el contratista proporcionará la documentación acreditativa de las gestiones realizadas:

- o Documentos de identificación.
- o Notificaciones de traslado.
- o Albaranes de retirada o documentos de entrega de residuos no peligrosos.
- o Permisos de vertido/reutilización de excedentes de excavación.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 73/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
		
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17
Página 1 de 1		

ANEXO 2: DATOS DE CONTROL:
A012. Gestión de residuos generados en los trabajos de construcción y mantenimiento
 Código: EA004 Edición: 9 / 17.07.18
 Cálculo a: 4 / 07.02.17

A012 - Gestión de residuos generados en trabajos de construcción y mantenimiento.							
Año:	Proyecto:	Instalación:	Actividad:	Hoja de			
TIPO DE RESIDUO	PRODUCTOR (1)		FECHA (O PERIODO) DE GENERACION	CANTIDAD GENERADA (Kg)	TIPO DE GESTIÓN (2)	FECHA DE GESTIÓN	OBSERVACIONES
	RSU (Residuos)	Control					
NO PELIGROSOS:							
HERRO Y ACERO	170401						
ALUMINIO	170402						
COBRE BRONCE	170403						
METALES MEZCLADOS	170407 / 200140						
CABLES DEBTROS DE LOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO 170411	170411						
HORMIGÓN	170101						
ESCOMBROS (RCDs)	170504						
TERRAS DE EXCAVACION	170504						
RESTOS VEGETALES	200201						
MADERA	170201 / 200130						
PLÁSTICOS	170203 / 200120						
PAPEL Y CARTÓN	200101						
VIDRIO	170302 / 200102						
MATERIAL CERÁMICO	170301						
RSU: restos de comida, vidrio	200301						
MEZCLAS BITUMINOSAS	170302						
PELIGROSOS:							
ACEITES USADOS							
TRAPES IMPREGNADOS CON GRASAS, DISOLVENTES, ETC.							
ENVASES QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS (Ver pictograma)							
TERRAS CONTAMINADAS							
OTROS							

(1) Señalar con una 'X' al Productor que aplica (Red Eléctrica/Contrata).
 (2) Entrega a vertedero autorizado / Entrega a particular / Entrega a Gestor Autorizado / Reutilización en obra / Otro (indicar)

Responsable del Registro:
 Firma:
 Fecha:

3.6 VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE GESTIÓN

En la tabla siguiente se incluye una estimación de los costes de la gestión de los residuos. Se resalta que el coste es muy aproximado pues los precios están sometidos a bastante variación en función de los transportistas y gestores utilizados y las cantidades estimadas en este estado del proyecto también se irán ajustando con el desarrollo del mismo.

TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO	UNIDAD	COSTE (EUROS)
Excedentes de excavación	170504	m ³	10
Restos de hormigón	170101	m ³	0
Papel y cartón	150101 200101	kg	1
Maderas	170201	kg	13
Plásticos (envases y embalajes)	170203	kg	2
Chatarras metálicas	170405 170407 170401 170402	kg	4
Restos asimilables a urbanos	200301	kg	0

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	
	HORA 16:40:17	

Restos asimilables a urbanos. Contenedor amarillo: metales y plásticos (Si segregan)	150102 150104 150105 150106	kg	0
Trapos impregnados	150202*	kg	2
Tierras contaminadas	170503*	m ³	12
Envases que han contenido sustancias peligrosas	150110* 150111*	kg	10
Residuos vegetales (podas y talas)	200201	kg	0

Nota: los costes reflejados son costes estimados, dado que para su cálculo se han tomado precios de referencia. Los costes serán actualizados en el correspondiente plan de residuos, a entregar por el contratista.

Madrid, octubre de 2020

El Ingeniero industrial



Luis Cabezón López

Jefe del Departamento de Ingeniería de Subestaciones

Red Eléctrica de España, S.A.U.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 75/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO


AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

DOCUMENTO 2
ANEXO 2

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Dirección de Ingeniería y Construcción
Dpto. Ingeniería de Subestaciones


octubre de 2020

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 76/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17


Índice

CAPÍTULO 1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO	4
CAPÍTULO 2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.....	5
2.1 SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	5
2.2 PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA	6
2.3 CONTROL DE ACCESOS	7
2.4 TRABAJOS PREVIOS, INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS	7
2.5 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA	7
2.5.1 Movimiento de tierras.....	7
2.5.2 Obra civil	7
2.5.3 Montaje de estructuras y equipos	8
2.6 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	8
2.6.1 Organización de la seguridad	9
2.6.2 Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra	10
2.6.3 Formación	10
2.6.4 Medicina preventiva.....	11
2.6.5 Medios de protección.....	11
2.7 LOCALES DE DESCANSO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS.....	11
2.8 DISPOSICIONES DE EMERGENCIA.....	11
2.8.1 Vías de evacuación	11
2.8.2 Iluminación.....	12
2.8.3 Ventilación	12
2.8.4 Ambientes nocivos y factores atmosféricos	12
2.8.5 Detección y lucha contra incendios.....	12
2.8.6 Primeros auxilios	13
2.9 PLAN DE SEGURIDAD.....	13
CAPÍTULO 3. PLIEGO DE CONDICIONES	14
3.1 NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN	14
3.2 NORMATIVA INTERNA DE RED ELÉCTRICA	14

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 77/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

CAPÍTULO 4. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD.....

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	15 HORA 16:40:17

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 78/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO


Este Estudio de Seguridad y Salud establece las medidas de Seguridad que deben adoptarse en los trabajos de obra civil y montaje electromecánico a realizar en la ampliación de la subestación GUADAME 220 kV. Facilitando la aplicación que la Dirección Facultativa debe realizar de tales medidas, conforme establece el R.D. 1627/97 por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad en las Obras de Construcción.

El presente Estudio tiene carácter obligatorio y contractual para todas las empresas que participan en el desarrollo de la obra.

Este Estudio se incluye como anexo a todos los contratos firmados entre Red Eléctrica de España, S. A. (en adelante, RED ELÉCTRICA) y las empresas contratistas que intervengan en la obra.

La empresa contratista quedará obligada a elaborar un Plan de seguridad y salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en este Estudio.

RED ELÉCTRICA se reserva el derecho de la interpretación última del Plan de seguridad que se apruebe.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 79/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

2.1 SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La subestación de GUADAME 220 kV está situada en el término municipal de Marmolejo, provincia de Jaén, Andalucía.

La ubicación queda reflejada en el plano de situación geográfica del documento Planos del presente proyecto.

Atendiendo las características ambientales del emplazamiento seleccionado esta instalación se realiza con tecnología convencional con aislamiento en aire.

Las condiciones ambientales del emplazamiento son las siguientes:

- Altura media sobre el nivel del mar 237 m
- Temperaturas extremas + 46º C/-9º C
- Contaminación ambiental Bajo
- Nivel de niebla Bajo

Para el cálculo de la sobrecarga del viento, se ha considerado viento horizontal con velocidad de 140 km/h.

La instalación de la nueva posición del parque de 220 kV se realizará quedando este parque con la siguiente distribución:

Calle	Existente		Con la ampliación		
	Posición	Nº de interruptores	Posición	Nº de interruptores	Nº de interruptores nuevos
0	Transformador transporte ATP2	1	Transformador transporte ATP2	1	0
0	Central calle 0	1	Central calle 0	1	0
R3	Reactancia REA3	1	Reactancia REA3	1	0
1	Transformador transporte ATP1	1	Transformador transporte ATP1	1	0
1	Central calle 1	1	Central calle 1	1	0
2	ANDUJAR 1	1	ANDUJAR 1	1	0
2	Central calle 2	1	Central calle 2	1	0
2	PUERTOLLANO	1	PUERTOLLANO	1	0
3	OLIVARES	1	OLIVARES	1	0
3	Central calle 3	1	Central calle 3	1	0
3	LANCHA	1	LANCHA	1	0
4	ANDUJAR 2	1	ANDUJAR 2	1	0

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA		
	202099909308498	14/12/2020	
	Registro Electrónico		HORA 16:40:17

4	Central calle 4	1	Central calle 4	1
4	-	0	EvRe	1

Para ello se procederá a realizar las siguientes actividades:

- Las cimentaciones de las estructuras metálicas de soporte de la aparamenta.
- Se construirán canales cables de reducida profundidad que unirán el parque con el edificio de control y las casetas de relés.
- Montaje de las estructuras metálicas de soportes de aparamenta.
- Montaje de la aparamenta correspondientes a las calles equipadas y a sus embarrados de conexión.
- Montaje de embarrados principales y embarrado altos.
- Se modificarán los Sistemas de Control, Telecomunicaciones, Protección y Medida, instalando los BR's en sus casetas de relés.
- Se ampliarán los servicios de c.a y c.c. de Servicios Auxiliares,
- Será modificada la red de tierras así como a la instalación de fuerza y alumbrado.

La disposición física de los elementos del parque responde a lo normalizado por RED ELÉCTRICA para instalaciones de 220 kV, cuyas características principales son:

- Entre ejes de aparellaje..... 4.000 mm
- Entre ejes de conductores tendidos..... 4.000 mm
- Anchura de posiciones 13.500 mm
- Altura de embarrados de interconexión entre aparatos 6.000 mm
- Altura de embarrados altos..... 10.500 mm
- Altura de embarrados tendidos altos 14.950 mm

2.2 PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA

La obra adjudicada a contratistas se estima en los siguientes valores

Actividad contratada	Presupuesto (K€)	Jornadas - hombre Previstas	Plazo ejecución (meses)
Obra civil del parque	134	60	2,0
Montaje de la estructura	2,5	30	0,5
Montaje de la aparamenta	49	50	2,0
Montaje en b.t.	2,5	30	0,5
Presupuesto adjudicado	188 Kilo Euros		

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 81/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Volumen mano de obra estimada **170** Jornadas - hombre
 Punta de trabajadores **8** Trabajadores

En virtud de estos valores y conforme a lo establecido en el art. 4 del R.D. 1627/1997 para *Obras de construcción o ingeniería civil*, donde se expone que hay obligatoriedad de elaborar un Estudio de Seguridad en los casos en que se superen alguna de las de las circunstancias siguientes:

- Cuando el presupuesto total adjudicado de obra supere 450 k€.
- Cuando el volumen de mano de obra supere 500 jornadas – hombre.
- Cuando la duración sea superior a 30 días y haya 20 o más trabajadores.

Se procede a elaborar este Estudio de Seguridad y Salud.

2.3 CONTROL DE ACCESOS

Dado que la situación de la subestación, está alejada de núcleos urbanos o zonas de paso, la presencia de personal ajeno a la obra es improbable. A pesar de ello, la parcela se encuentra vallada, por lo que no procede ninguna actuación en este campo.

En el portón de acceso se dispondrán señales informativas de riesgo.

2.4 TRABAJOS PREVIOS, INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS

Los trabajos de Obra Civil no estarán interferidos en su mayor parte con ningún otro.

2.5 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA

2.5.1 Movimiento de tierras

No se requieren trabajos de movimiento de tierras para las obras objeto de este proyecto.

2.5.2 Obra civil

Consiste en la realización de la extensión de los viales de paso, cimentaciones, canales de cables y drenajes.

Se dispondrá de campa de almacenaje de materiales de construcción en zona que no interfiera a los restantes trabajos y a las vías de circulación de vehículos.

La preparación de armaduras de encofrados se ubicará fuera las zonas de paso.

- **Cimentaciones de soportes**

Las cimentaciones para las estructuras soportantes de la nueva aparamenta se realizarán en dados de hormigón armado.

- **Canales de cables**

Se diseñan para proteger los cables de control y fuerza en su recorrido desde los mandos de cada equipo a las casetas de relés y desde estas últimas hasta el edificio de control. Los canales de cables serán prefabricados de hormigón.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 82/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.5.3 Montaje de estructuras y equipos

En esta fase se instalarán los embarrados altos, las estructuras soportantes de los equipos, los propios equipos y los embarrados de conexión.

Se planificarán las actividades de montaje de forma que no interfieran entre sí y especialmente se cuidará que no afecten a las de obra civil que aún persistan.

Las estructuras metálicas y soportes de la apartamenta se construirán con perfiles normalizados de alma llena.

- **Trabajos de cableado y trabajos en baja tensión (b.t.)**

El tendido de cables de fuerza y control desde los equipos del parque a las casetas de relés se realizará manualmente siguiendo el trazado marcado por los canales.

El montaje de los equipos de control, protecciones, comunicaciones y medidas se realizará simultáneamente a los trabajos de cableado.

- **Puesta en servicio**

Se prevé que la puesta en servicio se realice por fases terminadas conectando eléctricamente la nueva posición a la red de transporte de electricidad.

Las calles y equipos puestos en servicio se delimitarán y se aislarán, de forma que permitan la ejecución de las posteriores fases de trabajo.

2.6 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Las empresas adjudicatarias de las obras han de considerar que la evaluación de los riesgos asociados a cada una de las actividades de construcción de subestaciones supone el análisis previo de:


- Las condiciones generales del trabajo, a las máquinas y equipos que se manejen, a las instalaciones próximas existentes y a los agentes físicos, químicos y biológicos que puedan existir.
- Las características de organización y control del trabajo que cada empresa tiene establecidas, lo que influye en la magnitud de los riesgos.
- La inadecuación de los puestos de trabajo a las características de los trabajadores especialmente sensibles a ciertos riesgos.

Por ello las empresas contratistas adjudicatarias de los trabajos deben disponer de una evaluación de riesgos genérica concerniente a sus trabajos.

No obstante se prevé que los riesgos que se pueden presentar son:

Situaciones pormenorizadas de riesgo	
Caídas de personas al mismo nivel	Caída por deficiencias en el suelo, por pisar o tropezar con objetos, por existencia de vertidos o líquidos, por superficies en mal estado por condiciones atmosféricas (heladas, nieve, agua, etc.).
Caídas de personas a distinto nivel	Caída desde escaleras portátiles, desde andamios y plataformas temporales, desniveles, huecos, zanjas, taludes, desde estructuras pórticos.
Caídas de objetos	Caída por manipulación manual de objetos y herramientas o de elementos manipulados con aparatos elevadores.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 83/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	
		HORA 16:40:17

Situaciones pormenorizadas de riesgo	
Desprendimientos desplomes y derrumbes	Desprendimientos de elementos de montaje fijos, desplome de muros o hundimiento de zanjas o galerías
Choques y golpes	Choques contra objetos fijos, contra objetos móviles, golpes por herramientas manuales y eléctricas.
Maquinaria automotriz y vehículos	Atropello a peatones, choques y golpes entre vehículos, vuelco de vehículos y caída de cargas
Atrapamientos por mecanismos en movimiento	Atrapamientos por herramientas manuales, portátiles eléctricas. Atrapamientos por mecanismos en movimiento.
Cortes	Cortes por herramientas portátiles eléctricas o manuales y cortes por objetos superficiales o punzantes.
Proyecciones	Impacto por fragmentos, partículas sólidas o líquidas.
Contactos térmicos	Contactos con fluidos o sustancias calientes / fríos. Contacto con proyecciones.
Contactos químicos	Contacto con sustancias corrosivas, irritantes/ alergizantes u otras.
Contactos eléctricos	Contactos directos, indirectos o descargas eléctricas
Arcos eléctricos	Calor, proyecciones o radiaciones no ionizantes.
Sobreesfuerzos	Esfuerzos al empujar, tirar de objetos. Esfuerzos al levantar, sostener o manipular cargas.
Explosiones	Máquinas, equipos y botellas de gases.
Incendios	Acumulación de material combustible. Almacenamiento y trasvase de productos inflamables. Focos de ignición, proyecciones de chispas o partículas calientes.
Confinamiento	Golpes, choques, cortes o atrapamientos por espacio reducido. Dificultades para rescate.
Tráfico	Choques entre vehículos o contra objetos fijos Atropello de peatones o en situaciones de trabajo Vuelco de vehículos por accidente de tráfico.
Agresión de animales	Picadura de insectos, ataque de perros o agresión por otros animales.
Estrés térmico	Exposición prolongada al calor o al frío Cambios bruscos de temperatura.
Radiaciones no ionizantes	Exposición a radiación ultravioleta, infrarroja o visible.
Carga física	Movimientos repetitivos. Carga estática o postural (espacios de trabajo) o dinámica (actividad física). Condiciones climáticas exteriores.
Carga mental	Distribución de tiempos. Horario de trabajo

2.6.1 Organización de la seguridad

- **Coordinador en materia de seguridad y salud**

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 84/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Las tareas de obra civil y montaje electromecánico si bien estarán programadas en su mayor parte en periodos distintos, pueden que en algún momento interfieran entre sí, por lo que si así fuera sobre la base del Art. 3 del R.D. 1627, RED ELÉCTRICA en su calidad de promotor procederá a nombrar coordinador en materia de seguridad.

- **Jefes de trabajo de las empresas contratistas**

Las personas que ejerzan in situ las funciones de jefe de trabajo, dirigiendo y planificando las actividades de los operarios, garantizarán que los trabajadores conocen los principios de acción preventiva y velarán por su aplicación.

- **Vigilante de seguridad de la empresa contratista**

La empresa contratista reflejará en el Plan de seguridad el nombre de una persona de su organización que actuará como su vigilante de seguridad para los trabajos, bien a tiempo total o compartido, con formación en temas de seguridad (cursillo, prueba, etc.) o con suficiente experiencia para desarrollar este cometido.

Quien actúe como jefe de obra organizará la labor del vigilante y pondrá a su disposición los medios precisos para que pueda desarrollar las funciones preventivas.

2.6.2 Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra

De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios de la acción preventiva que se recogen en su artículo 15 se aplicarán durante la ejecución de la obra y en particular:


- Garantizar que solo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada pueden acceder a las zonas de riesgo grave o específico.
- Dar las debidas instrucciones a los empleados.
- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- El mantenimiento de los medios y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra.
- La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de trabajo.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación, en función de la evolución de obra, del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre RED ELÉCTRICA y el contratista.

2.6.3 Formación

El personal de la empresa contratista que sea habitual en estos trabajos debe estar instruido en seguridad. No obstante en las fechas inmediatas a la incorporación recibirá información específica acorde al trabajo que va a realizar

La empresa contratista garantizará que el personal de sus empresas subcontratadas será informado del contenido del Plan de seguridad.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 85/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Los operarios que realicen trabajos con riesgo eléctrico tendrán la categoría de "personal autorizado o cualificado" para las funciones que le asigna el R.D. 614/2001.

2.6.4 Medicina preventiva

La empresa contratista queda obligada a aportar a la obra trabajadores con reconocimiento médico realizado. Si como consecuencia de este reconocimiento fuera aconsejable el cambio de puesto de trabajo, la empresa contratista queda obligada a realizarlo.

En cualquier momento RED ELÉCTRICA podrá solicitar certificados de estos reconocimientos.

2.6.5 Medios de protección

Antes del inicio de los trabajos todo el material de seguridad estará disponible en la obra, tanto el de asignación personal como el de utilización colectiva.

Así mismo, todos los equipos de protección individual se ajustarán a lo indicado en el R.D. 773/1997 sobre *Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual*.

2.7 LOCALES DE DESCANSO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS

A tenor de lo establecido en el R.D. 486/1997 sobre *Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo* y particularmente en su Anexo V, el contratista dispondrá de los locales y servicios higiénicos necesarios

Si se utilizasen instalaciones permanentes existentes en la instalación, no será preciso dotar a la obra de instalaciones temporales. Esta circunstancia será reflejada en el Plan de Seguridad.

2.8 DISPOSICIONES DE EMERGENCIA


2.8.1 Vías de evacuación

Dadas las características de la obra, trabajos en exterior, casetas y edificios de pequeñas dimensiones no es necesario la definición de vías o salidas de emergencia para una posible evacuación.

Si en la construcción del edificio de control estima la presencia de más de 20 trabajadores, se realizará un plano con las distintas vías de evacuación que serán definidas teniendo en cuenta el número de los posibles usuarios, que deberá instalarse en un lugar visible a la entrada del edificio. Además, se instalará señalización indicando las diferentes vías de emergencia con la mayor prontitud posible.

Cuando sea necesario, la decisión de la evacuación del lugar trabajo será tomada por el coordinador de seguridad, y en el caso de que no esté presente, del supervisor de RED ELÉCTRICA. Siendo el punto de reunión el portón principal de entrada a la subestación.

Dado el limitado número de personas que se prevén van a coincidir en la obra y la no existencia de recintos cerrados no se considera necesario establecer equipos de evacuación ni realizar simulacros al respecto.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 86/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

2.8.2 Iluminación

Al tratarse de trabajos que se realizarán a la intemperie y en horario diurno, no será necesaria la instalación de alumbrado.

En el caso, que se realicen trabajos en horario nocturno, se instalará un sistema de alumbrado adecuado al trabajo que se va a realizar y que incluirá las vías de acceso los puntos de trabajo. Complementando al sistema de alumbrado se dispondrá de una alternativa de emergencia de suficiente intensidad (linternas o cualquier otro sistema portátil o fijo).

- **Instalaciones de suministro y reparto de energía**

Se instalará un grupo electrógeno para el suministro de la energía eléctrica.

El suministro eléctrico se tomará de la red existente

Las instalaciones de suministro y reparto de energía en la obra deberán instalarse y utilizarse de manera que no entrañen peligro de incendio ni de explosión y de modo que las personas estén debidamente protegidas contra riesgos de electrocución por contacto directo o indirecto.

Cuando se trate de instalaciones eléctricas el acceso a las partes activas de las mismas quedará limitado a trabajadores autorizados o cualificados.

2.8.3 Ventilación

No se prevé la necesidad de realizar controles de ventilación dado el tipo de obra.

En los trabajos en galerías, centros subterráneos, etc. Previo al acceso al recinto y durante su permanencia en el mismo, se procederá a las determinaciones higiénicas oportunas de la atmósfera confinada que permitan conocer si los valores de oxígeno son suficientes o si los niveles de contaminantes tóxicos o inflamables están por encima de los niveles máximos permitidos.

Los trabajos a realizar en este tipo de recintos deberán en todo momento tener vigilancia desde el exterior, con una comunicación continua entre los trabajadores que permanezcan en el interior y exterior del recinto confinado. Tomándose todas las debidas precauciones para que se le pueda prestar auxilio eficaz e inmediato.

Dado que será necesario utilizar herramientas o máquinas que producen gases o vapores que reducen de forma peligrosa la concentración de oxígeno (<18%), y no está asegurada una buena renovación del aire existente en el lugar de trabajo, se instalará un sistema de ventilación de aire limpio.

Al preverse la existencia de contaminantes inflamables, las herramientas a utilizar serán compatibles con el riesgo detectado (herramientas antideflagrantes).

2.8.4 Ambientes nocivos y factores atmosféricos

Dado que se trata de un trabajo a la intemperie, la planificación de tareas que requieran un consumo metabólico alto se planificarán para que no coincidan con los periodos de temperatura extremos.

En caso de tormenta eléctrica se suspenderán los trabajos.

Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros nocivos ni a factores externos nocivos (gases, vapores, polvo,...), sin la protección adecuada.

2.8.5 Detección y lucha contra incendios

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 87/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

No se prevé en la obra la existencia de carga térmica elevada, para facilitarlos se mantendrán adecuadas condiciones de orden y limpieza.

La obra dispondrá de extintores la cantidad suficiente. Los extintores deberán situarse en lugares de fácil acceso.

No existirán bocas de extinción de incendios al no disponer el recinto de acometida de aguas.

El sistema de detección de incendios en casetas y edificio se instalará en cuanto el avance de la obra lo permita.

2.8.6 Primeros auxilios

Todo el personal debe conocer que el número de solicitud de ayuda de primeros auxilios es el **112**. La Administración dispondrá ayuda técnica o sanitaria que se solicite en dicho número.

La empresa contratista dispondrá de un botiquín de obra para prestar primero auxilios. Se podrá hacer uso de los medios de primeros auxilios (camilla, elementos de cura, etc.) que exista en la subestación. Asimismo deberá estar disponible en la obra un vehículo, para evacuar a un posible accidentado.

El contratista expondrá, para conocimiento de todos sus trabajadores la dirección de los centros de asistencia más próximos.

2.9 PLAN DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad que elabore la empresa adjudicataria de los trabajos debe establecer su forma particular de ejecutarlos, debe ser un documento ajustado a las situaciones de riesgos previsibles en la obra.

El Plan de Seguridad una vez aprobado debe ser el documento aplicable en obra, para lo cual debe permanecer en poder del jefe de trabajo y del coordinador de seguridad.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 88/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 3. PLIEGO DE CONDICIONES

3.1 NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN


La ejecución de la obra, objeto del Estudio de Seguridad, estará regulada por la normativa que a continuación se cita, siendo de obligado cumplimiento para las partes implicadas.

- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/03 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 1627/97 de 24 de octubre sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- R.D. 171/04 de 30 enero, por el que desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- R.D. 614/2001 de 8 de junio sobre Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- R.D. 486/97 de 14 de abril sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 487/97 de 14 de abril sobre Manipulación manual de cargas.
- R.D. 773/97 de 30 de mayo sobre Utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

3.2 NORMATIVA INTERNA DE RED ELÉCTRICA

La ejecución de la Obra queda igualmente condicionada por la normativa de RED ELÉCTRICA que se referencia, a efectos de aspectos más generales que aplican a la obra.

- TM-001. Organización de la seguridad en los trabajos en instalaciones de AT.
- IM-002. Medidas de seguridad en instalaciones de AT. para trabajos sin tensión.
- IM-013. Medidas de seguridad en trabajos en instalaciones de BT.
- AM-004. Aplicación de la línea de seguridad para trabajos en alturas.
- AM-005. Trabajos de mantenimiento manual y mecánica.
- IC-003. Subcontratación por proveedores de RED ELÉCTRICA a terceros.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 89/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

CAPÍTULO 4. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD

Sub GUADAME. Ampliación EvRe

Duración del trabajo: (meses) 5
Operarios previstos: 8

Material de asignación personal

Nº de orden	Concepto	Dotación anual por operario	Unidades equiv.	Precio Udad (€uros)	Coste total (€uros)
1	Casco de protección	2	7	5,11	36
2	Botas de seguridad	4	13	46,58	606
3	Botas de agua.	2	7	38,43	269
4	Guantes de trabajo.	36	120	4,38	526
5	Arnés de cintura o completo	0,5	2	146,12	292
6	Dispositivos anticaída y compl.	0,5	2	90,29	181
7	Trajera impermeables.	2	7	28,33	198
8	Gafas antiimpactos.	6	20	4,78	96
9	Pantalla de protección facial	2	7	9,44	66
10	Pantallas y gafas para soldadura	1	3	7,81	23
11	Mandiles, polaina, guantes soldadura	1	3	26,38	79
12	Ropa de trabajo	2	7	69,20	484
				Coste Parcial	2.856

Material de asignación colectiva

Nº de orden	Concepto	Dotación anual	Unidades equivalentes	Precio Udad (€uros)	Coste total (€uros)
1	Cuerda 100m Línea de Seguridad	4	2	107,94	216
2	Complementos uso Lin. Seg.	10	4	120,05	480
3	Malla perforada de delimitación	1.000	417	0,49	204
4	Cinta o cadena de delimitación	1000	417	0,04	17
5	Señales de obligación e informativas	60	25	3,01	75
6	Botiquín primeros auxilios	2	1	18,06	18
7	Tablero o camilla evac. accidentados	1	0	253,80	0
8	Extintores	4	2	30,80	62
				Coste Parcial	1.072

Formación + Medicina preventiva

Nº de orden	Concepto	Unidades	Precio Udad (€uros)	Coste total (€uros)
1	Charla informativa seg. y prim.auxilios	8	34,00	272
2	Reconocimientos médicos	8	30,50	244
			Coste Parcial	516

Total 4.444

Asciende este Presupuesto de Seguridad a la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS.

Madrid, octubre de 2020

El Ingeniero industrial



Luis Cabezón López

Jefe del Departamento de Ingeniería de Subestaciones

Red Eléctrica de España, S.A.U.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 90/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17


PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

DOCUMENTO 3
PLANOS

Dirección de Ingeniería y Construcción
Dpto. Ingeniería de Subestaciones

octubre de 2020

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 91/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

ÍNDICE DE PLANOS


1. Situación y emplazamiento
2. Esquema unifilar simplificado. Parque de 220
3. Implantación general
4. Planta general
5. Secciones generales. Parque de 220
6. Planta fundaciones y canales
7. Planta general de red de tierras
8. Caseta de relés prefabricada

Madrid, octubre de 2020
El Ingeniero industrial



Luis Cabezón López

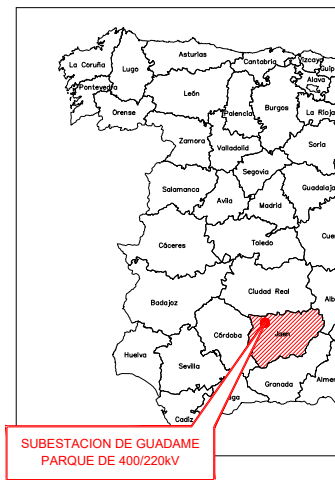
Jefe del Departamento de Ingeniería de Subestaciones
Red Eléctrica de España, S.A.U.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 92/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17



PLANO DE SITUACIÓN



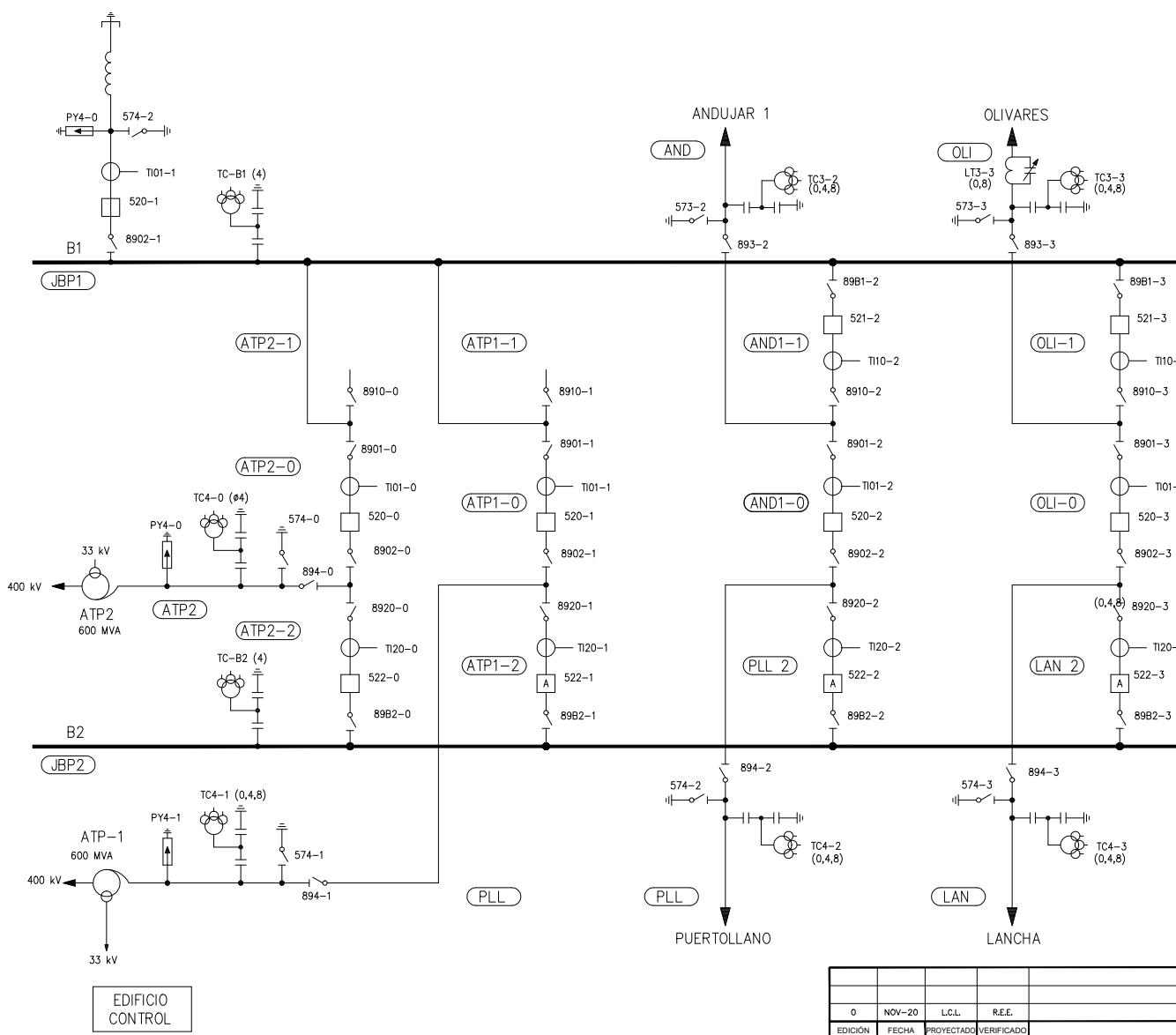
PLANO DE EMPLAZAMIENTO

A	NOV-20	L.C.L.	R.E.E.
EDICIÓN	FECHA	PROYECTADO	VERIFICADO
 RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA Grupo Red Eléctrica			INSTALACIÓN 220 kV GUADAME
TÍTULO			SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

RECEPCIÓN

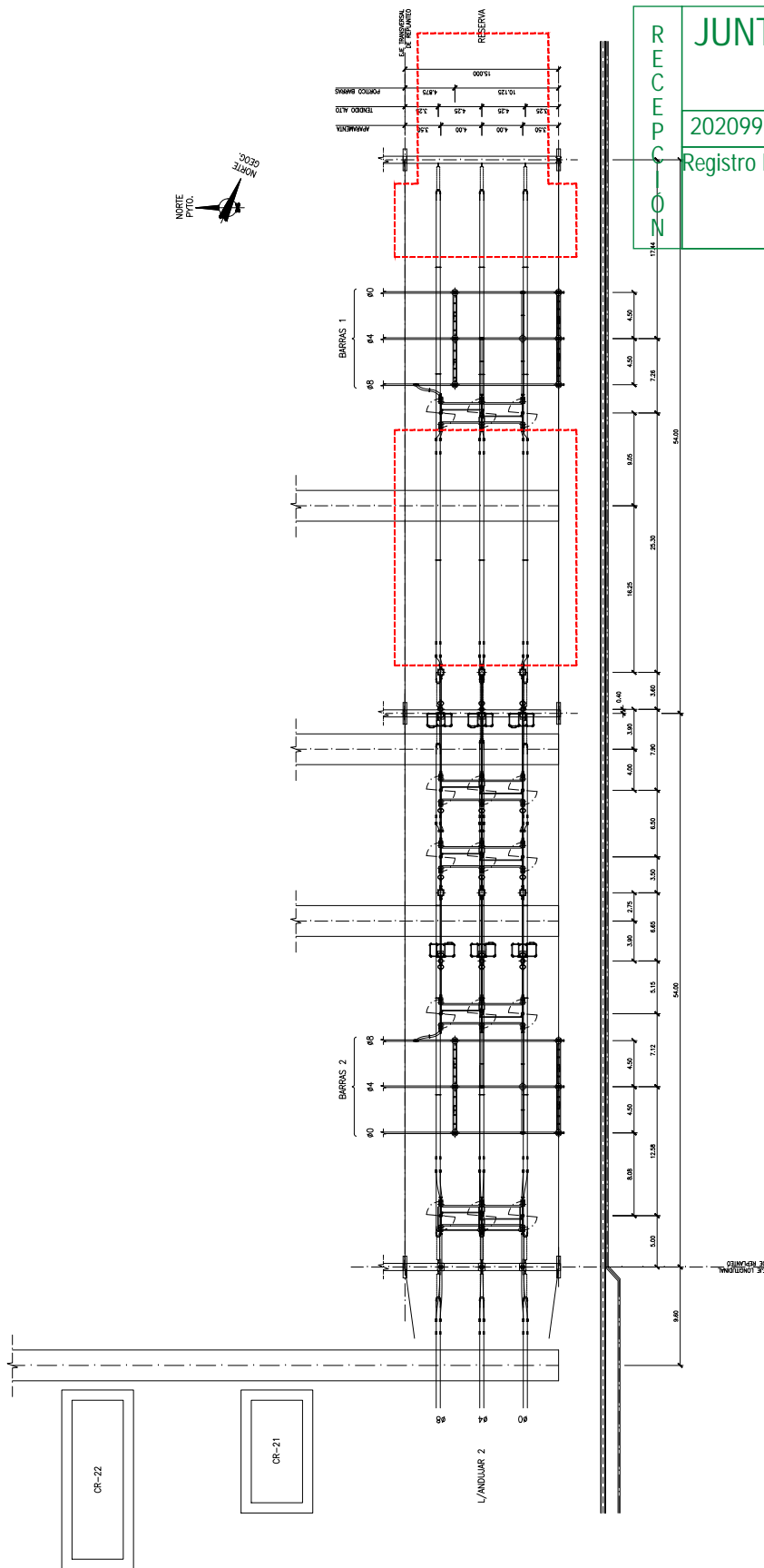
JUNTA DE ANDALUCÍA	
202099909308498	14/12/2020
Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Este documento es propiedad de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. y no debe ser reproducido, copiado, distribuido o utilizado en forma alguna, sin el consentimiento expreso de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. Toda infracción de esta prohibición será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 15 de mayo, de acceso a la información pública y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AMPLIACION POS. L/EVERE

EDICIÓN	NOV-20	L.C.L.	R.E.E.
PROYECTADO		VERIFICADO	
			INSTALACIÓN 220 kV GUADALCÁZIGUI
Grupo Red Eléctrica			TÍTULO ESQUEMA UNIFILAR SITUACIÓN I



JUNTA DE ANDALUCÍA

202099909308498

4/11/2020

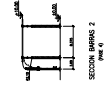
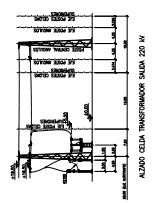
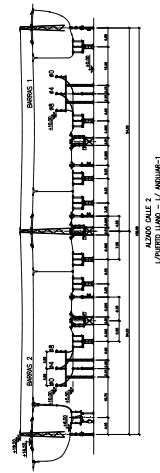
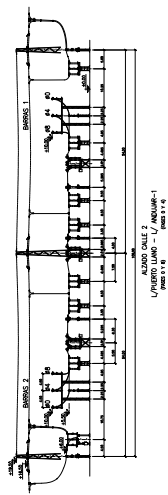
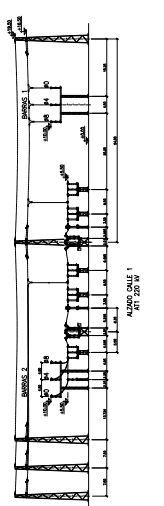
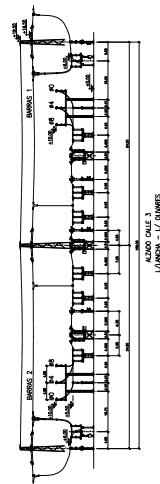
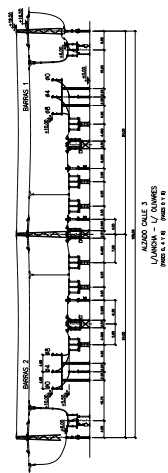
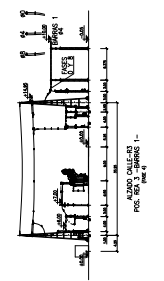
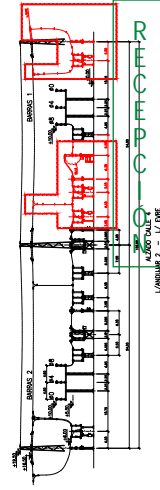
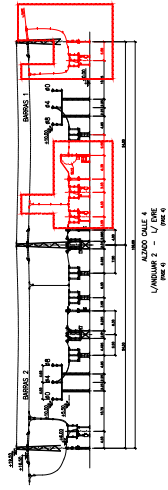
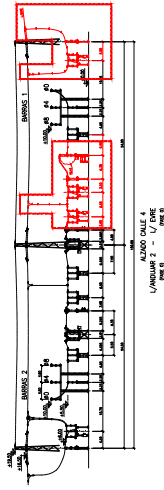
16:40:17

Registro Electrónico

NOTAS:
 1. Referencia en planos: PLANOS DE REFERENCIA: P-060011 ALZAROS GRANDES CALLE 4, L/ANCLAJE 2.
 2. APLICACION DE BARRAS / CABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BARRAS 1	1	M	15,000		15,000
2	BARRAS 2	1	M	15,000		15,000
3	RESERVA	1	M	15,000		15,000
4	RESERVA	1	M	15,000		15,000
5	RESERVA	1	M	15,000		15,000
6	RESERVA	1	M	15,000		15,000

TOTAL: 60,000



CIBEROFFER

JUNTA DE ANDALUCÍA

202099909308498 14/12/2020

Registro Electrónico

HORA
16:40:17

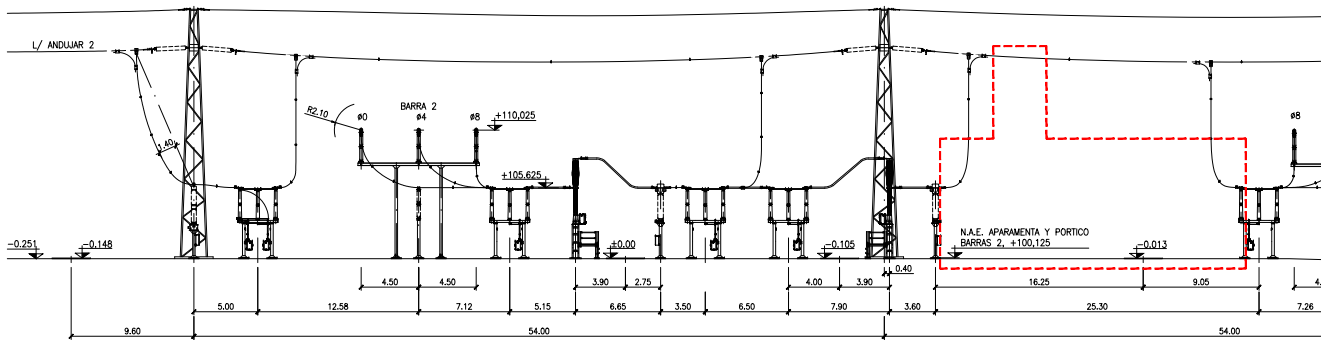
NOTAS:
C- CAMBIO DE BARRAS, EQUACIONES EN BARRAS.

1	NOVA-03	ALZ.	ALZADO DALLE 1 - U/DIRE
2	NOVA-04	ALZ.	ALZADO DALLE 2 - U/DIRE
3	NOVA-05	ALZ.	ALZADO DALLE 3 - U/DIRE
4	NOVA-06	ALZ.	ALZADO CELLA TRANSFORMADOR SALIDA 220 V
5	NOVA-07	ALZ.	SECCION BARRAS 2

RED
 INGENIERIA DE SISTEMAS
 C/Granada 104, 18014 Granada, España
 T: +34 958 28 28 28
 F: +34 958 28 28 28

RECEPCIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA		
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17



ALZADO

NOTAS:

1. DIMENSIONES EN METROS.
2. NIVEL ARRANQUE ESTRUCTURA POR NIVEL ARRANQUE ESTRUCTURA POR

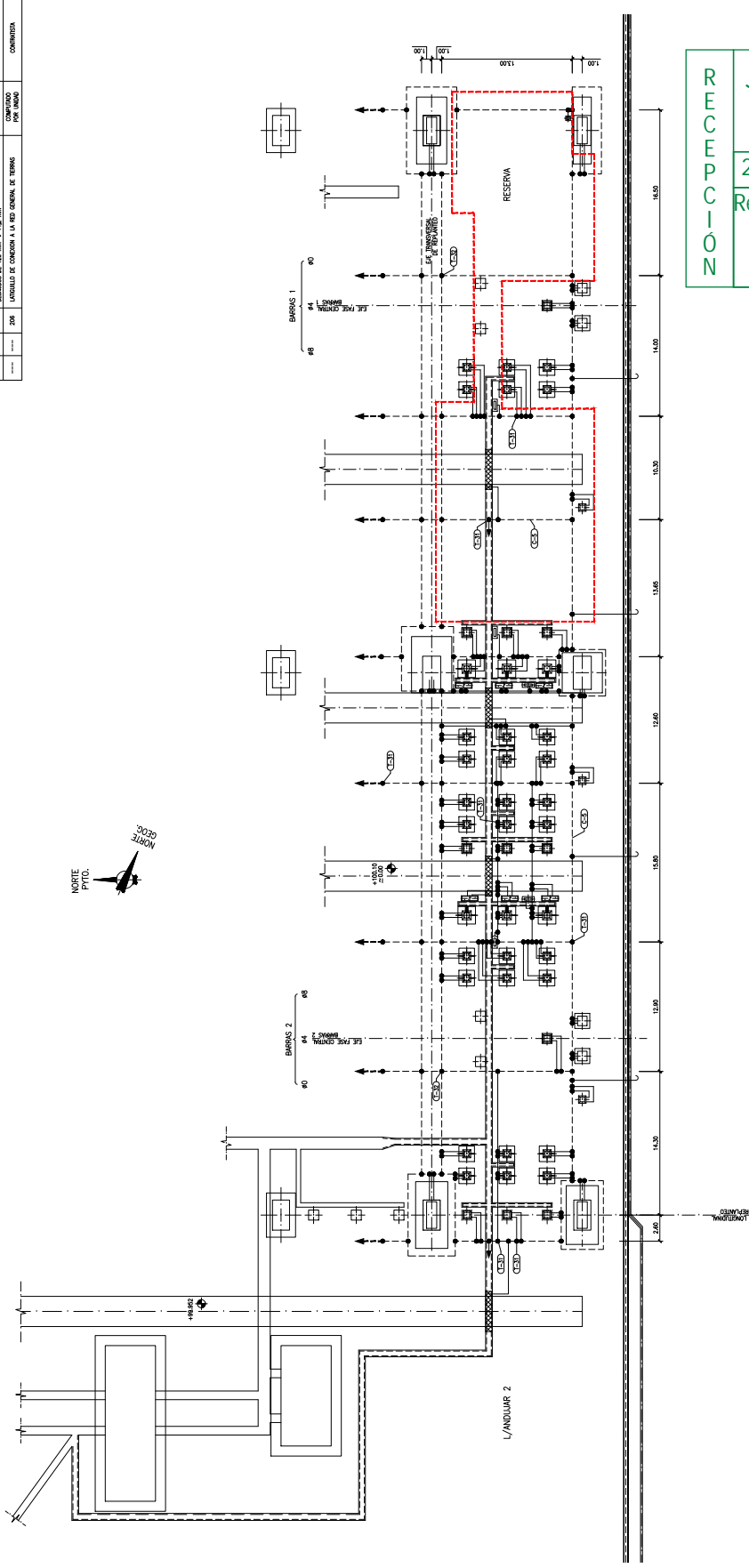
PLANOS DE REFERENCIA:
P-GMDB2010 PLANTA GENERAL

B	05-14	S.R.P.	
A	03-13	F.J.I.B.	
REVISION	FECHA	PROYECT.	
			
	FECHA	NOMBRE	TITULO
PROYECTADO	09-11	S.R.P.	
DIBUJADO	09-11	R.G.N.	
COMPROBADO	09-11	S.R.P.	
APROBADO POR R.E.C.	09-11	L.G.R.	

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219	14/12/2020 16:40	PÁGINA 99/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



RELACION DE MATERIALES		OBSERVACIONES	
CONDICION	CANT.	DENOMINACION	SUMINISTRADO
1-3	104	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	CONEXIONADA
1-3	104	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	CONEXIONADA
1-3	12	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	CONEXIONADA
1-3	200	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	CONEXIONADA
1-3	200	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	CONEXIONADA
1-3	200	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	CONEXIONADA
1-3	200	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	CONEXIONADA
1-3	200	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	CONEXIONADA



- SIMBOLOS**
- SOLUCION ALTERNATIVA EN CRUZ O EN "T"
 - CONEXION A ESTRUCTURA
 - CONEXION A RED DE TUBOS DE ACOMPAÑAMIENTO (MUCHA DENTRO DE CANAL DE CABLES CERCA)
 - EXTENSION PARA CONEXION A RED DE TIERRA EXISTENTE
 - MALLA PERIFERICA DE CANAL DE 0,6 DE 100 mm² A 60 cm DE PROFUNDIDAD DE EJECUCION DENTRO DE LOS TUBOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE TUBOS
 - CONEXION CON LA MALLA PERIFERICA CON CANAL DE 0,6 DE 100 mm² DE PROFUNDIDAD DENTRO DE LOS TUBOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE TUBOS (MUCHA DENTRO DE CANAL DE CABLES CERCA)
 - PARA LOS SOPORTES DE APOYAMIENTO DE CABLES UTILIZADOS EN LA CIMENTACION SUCESIVO PARA QUE SOBRESALGAN AL MENOS 100 mm DE LONGITUD.
 - ORDEN DE CADA FIBRACION DE CABLE EN CADA PUNTO DONDE SE UTILIZAN CON UNIDADES DE CABLE SUCESIVO PARA CONEXION A LA ESTRUCTURA CUANDO SE EJECUTE LA OBRA.

NOTAS:
 1. LOS SOBRESALTIOS DEBEN DE SER CONEXIONADOS A CADA UNO DE LOS TUBOS DENTRO DE LOS TUBOS DE OBRA.
 2. LOS SOBRESALTIOS DEBEN DE SER CONEXIONADOS A CADA UNO DE LOS TUBOS DENTRO DE LOS TUBOS DE OBRA.
 3. LOS SOBRESALTIOS DEBEN DE SER CONEXIONADOS A CADA UNO DE LOS TUBOS DENTRO DE LOS TUBOS DE OBRA.

RECIBO DE VERIFICACION

20209990930198

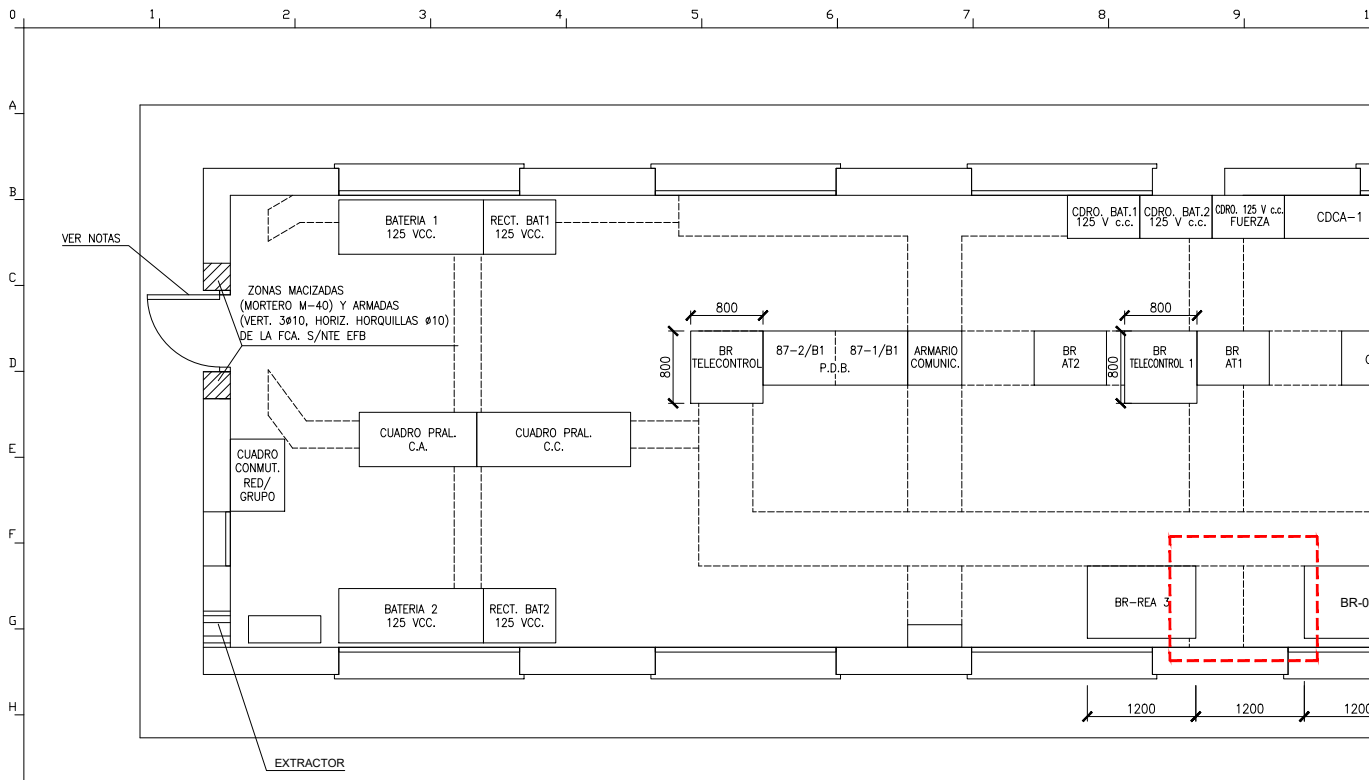
Registro Electrónico

4/12/2020

HORAS: 16:40:17

JUNTA DE ANDALUCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	104	1,92	199,68
B	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	104	1,92	199,68
C	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	12	1,92	23,04
D	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
E	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
F	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
G	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
H	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
I	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
J	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
K	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
L	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
M	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
N	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
O	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
P	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
Q	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
R	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
S	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
T	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
U	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
V	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
W	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
X	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
Y	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00
Z	CONEXIONES DE 100 mm ² A 152 mm ² PARA CABLES DE 0,6	UNIDAD	200	1,92	384,00



VER NOTAS

NOTAS.-

1. PUERTA DE SEGURIDAD, PERFLERIA DE ACERO CON DOBLE CHAPA DE 2mm, PANEL RIGIDO DE FIBRA DE VIDRIO EN CAMARA, CERCO CON ANCLAJES DE PLETINA 120x50x5mm COLOCADOS CADA 40cm COINCIDIENDO CON HILADAS, BISAGRAS CON TACO ANTIPALANQUETA Y 4 TACOS DE EXPANSION POR JAMBA. ACABADO: 2 MANOS DE ESMALTE RAL 5013 SOBRE 2 MANOS DE MINIO. INSTALAR TOPES DE RETENCION PARA FIJACION DE HOJA.
2. LA CERRADURA ESTARA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE REE DENOMINADO "CRITERIOS BASICOS DE INSTALACION DE LOS DIVERSOS TIPOS DE CERRADURAS"
3. DIMENSIONES DE LA PUERTA: 0,9 x 2,4m

P	11-16	I.V.G	V.C.V.	APLITEC	DEFIN
N	04-15	I.V.G.	I.G.G.	APLITEC	NUEV
M	1-14	S.P.R.	A.B.V.	APLITEC	PROY
L	05-14	S.R.P.	ISASTUR	S.R.P.	CONP
REVISION	FECHA	PROYECT.	DIBUJADO	COMPROB.	

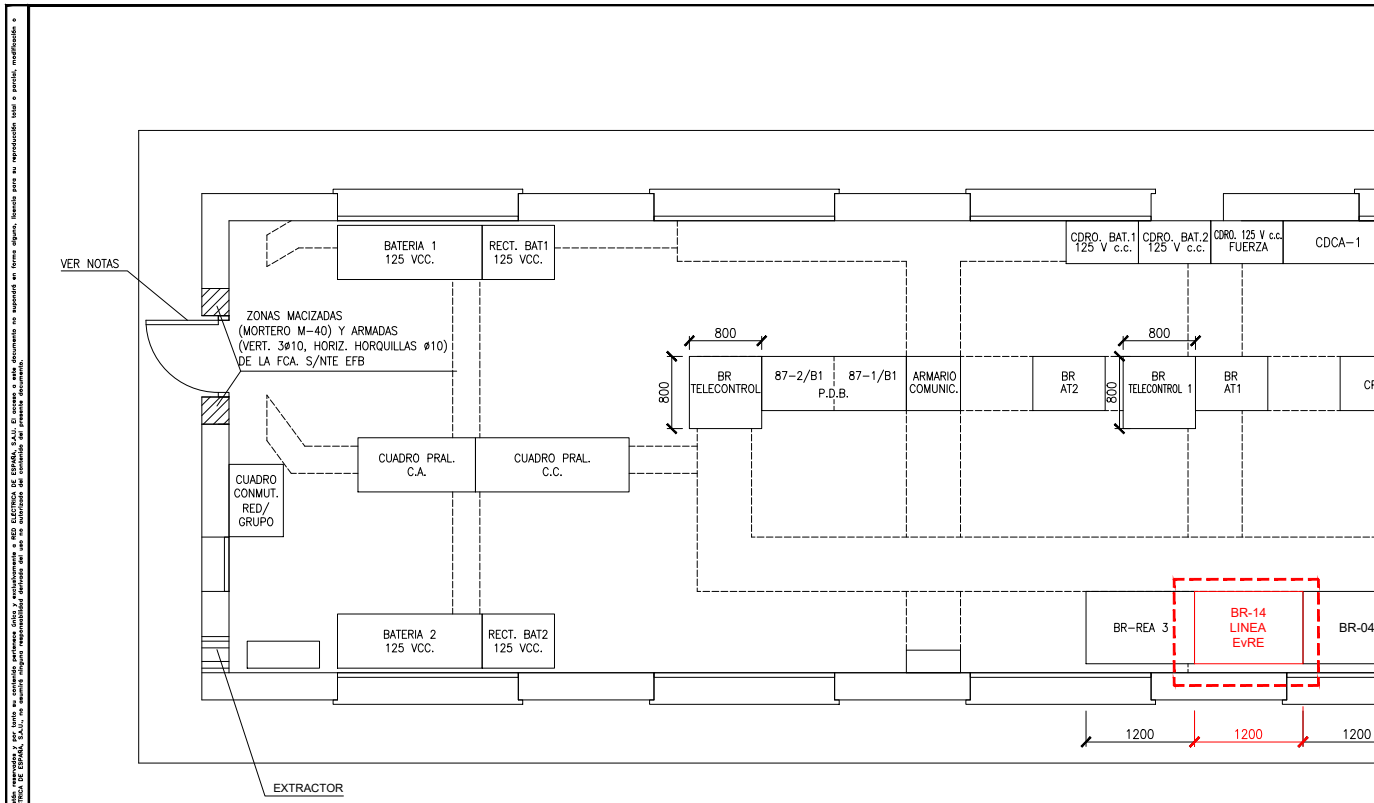


RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA

INSTALACION
SUBSTACION
PARQUE DE

	FECHA	NOMBRE	TITULO
PROYECTADO	02-05	S.A.P.	CASETA DE RELES 220 DISPOSICION DE EQ SITUACION ACT
DIBUJADO	02-05	M.C.V.	
COMPROBADO	02-05	S.A.P.	
APROBADO POR R.E.E.			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17



NOTAS.-

1. PUERTA DE SEGURIDAD, PERFILERIA DE ACERO CON DOBLE CHAPA DE 2mm, PANEL RIGIDO DE FIBRA DE VIDRIO EN CAMARA, CERCO CON ANCLAJES DE PLETINA 120x50x5mm COLOCADOS CADA 40cm COINCIDIENDO CON HILADAS, BISAGRAS CON TACO ANTIPALANQUETA Y 4 TACOS DE EXPANSION POR JAMBA. ACABADO: 2 MANOS DE ESMALTE RAL 5013 SOBRE 2 MANOS DE MINIO. INSTALAR TOPE DE RETENCION PARA FIJACION DE HOJA.
2. LA CERRADURA ESTARA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE REE DENOMINADO "CRITERIOS BASICOS DE INSTALACION DE LOS DIVERSOS TIPOS DE CERRADURAS"
3. DIMENSIONES DE LA PUERTA: 0,9 x 2,4m

R	NOV-20	L.C.L.	R.E.E.	
P	11/18	M.C.P.	R.E.E.	DEF
N	04/15	M.C.P.	R.E.E.	
EDICIÓN	FECHA	PROYECTADO	VERIFICADO	
				INSTALACION 220 kV GUADALCÁZCIGUERA TÍTULO CASETA DE RELES 2 DISPOSICIÓN DE SITUACION 1

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219	14/12/2020 16:40	PÁGINA 106/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/





RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17


PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO


AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

DOCUMENTO 4
PRESUPUESTO

Dirección de Ingeniería y Construcción
Dpto. Ingeniería de Subestaciones

octubre de 2020

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 107/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T O	 JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico HORA 16:40:17	

El presupuesto del presente proyecto incluye las partidas necesarias para el diseño y ejecución del proyecto. En este presupuesto no se incluyen otros costes incurridos para la finalización de la instalación, como son los costes de terrenos, licencias y tasas, costes financieros y costes de gestión y administración

1. PRESUPUESTO DESGLOSADO SUBESTACIÓN DE GUADAME 220 kV (en euros)


Ingeniería de proyecto	40.827
Materiales.....	565.745
Aparata y materiales de alta tensión	474.500
Protecciones, control y comunicaciones	88.830
<i>Bastidores cuadros y convertidores.....</i>	<i>12.782</i>
<i>Sistemas de control</i>	<i>10.834</i>
<i>Sistemas de comunicación</i>	<i>20.000</i>
<i>Protecciones</i>	<i>20.138</i>
<i>Servicios auxiliares, baterías y alumbrado</i>	<i>2.487</i>
<i>Cables.....</i>	<i>22.589</i>
Estructura metálica	2.415
Construcción	227.904
Obra civil y montaje electromecánico	148.989
Pruebas y puesta en servicio	36.000
Servicios diversos	42.915
TOTAL PRESUPUESTO 4.1.....	834.476 euros

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (en euros)

Seguridad y salud laboral	4.444
TOTAL PRESUPUESTO 4.2.....	4.444 euros

PRESUPUESTO TOTAL

SUBESTACIÓN	834.476
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	4.444
Total.....	838.920 euros

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 108/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

El presupuesto total de la ampliación de la Subestación asciende a **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS.**

Madrid, octubre de 2020


El Ingeniero industrial



Luis Cabezón López

Jefe del Departamento de Ingeniería de Subestaciones

Red Eléctrica de España, S.A.U.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 109/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO


AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN GUADAME 220 kV

DOCUMENTO 5

ESTUDIO DE CAMPOS MAGNÉTICOS

Dirección de Ingeniería y Construcción
Dpto. Ingeniería de Subestaciones

octubre de 2020

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 110/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Proyecto Técnico Administrativo	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

Índice

1.	OBJETO	3
2.	NORMATIVA VIGENTE	3
3.	METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE CAMPOS MAGNÉTICOS	4
4.	CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN Y DATOS DE CÁLCULO	4
5.	RESULTADOS	10
6.	EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS	11
7.	CONCLUSIONES	11
8.	REFERENCIAS	12

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 111/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA 	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

1. OBJETO

El objeto de este estudio es estimar las emisiones de campo magnético en el exterior accesible por el público del parque de 220 kV AIS del proyecto tipo, con el propósito de comprobar el cumplimiento de los límites establecidos por la normativa vigente.

El estudio comprende el cálculo de los niveles máximos del campo magnético que por razón del funcionamiento de la subestación pueden alcanzarse en su entorno, y su evaluación comparativa con los límites establecidos en la normativa vigente.

El cálculo se circunscribe al parque de 220 kV AIS del proyecto tipo según se observa en la figura 4.

2. NORMATIVA VIGENTE

El R.D. 337/2014 de 9 de mayo, recoge el “Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión” (RAT). Este nuevo Reglamento limita los campos electromagnéticos en la proximidad de instalaciones de alta tensión, remitiendo al R.D. 1066/2001.

El R.D. 1066/2001 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el “Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas”, adopta medidas de protección sanitaria de la población estableciendo unos límites de exposición del público a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas acordes a las recomendaciones europeas. Para el campo magnético generado a la frecuencia industrial de 50 Hz, el límite establecido es de 100 microteslas (100 μ T).


En el RAT, las limitaciones y justificaciones necesarias aparecen indicadas en las instrucciones técnicas complementarias siguientes:

1. ITC-RAT-14. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE INTERIOR. 4.7: Limitación de los campos magnéticos en la proximidad de instalaciones de alta tensión.
2. ITC-RAT-15. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EXTERIOR. 3.15: Limitación de los campos magnéticos en la proximidad de instalaciones de alta tensión.
3. ITC-RAT-20. ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS. 3.2.1: Memoria.

En relación al campo magnético generado por los transformadores de potencia, se aplica la norma UNE-CLC/TR 50453 IN de noviembre de 2008, “Evaluación de los campos electromagnéticos alrededor de los transformadores de potencia”.

Aunque la medida de campos magnéticos no es objeto del presente documento, a continuación se indican las normas aplicables a la misma:

1. Norma UNE 20833 de abril de 1997: “Medida de los campos eléctricos a frecuencia industrial”.
2. Norma UNE-EN 62110 de mayo de 2013. “Campos eléctricos y magnéticos generados por sistemas de alimentación en corriente alterna. Procedimientos de medida de los niveles de exposición del público en general”.
3. Norma UNE-EN 61786-1 de octubre de 2014. “Medición de campos magnéticos en corriente continua, campos eléctricos y magnéticos en corriente alterna de 1 Hz a 100 kHz. Parte 1: Requisitos para los instrumentos de medida”.
4. Norma IEC 61786-2 de diciembre de 2014. “Measurement of DC magnetic, AC magnetic and AC electric fields from 1 Hz to 100 kHz with regard to exposure of human beings. Part 2: Basic standard for measurements.”

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 112/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



3. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE CAMPOS MAGNÉTICOS

Para la elaboración del análisis del campo magnético, se ha desarrollado una aplicación que realiza la simulación y cálculo del campo magnético en los puntos deseados de la instalación y su entorno.

La aplicación desarrollada está realizada sobre Matlab/Octane. El cálculo está basado en un cálculo analítico (Biot y Savart de un segmento) realizado sobre el conjunto de conductores 3D de una subestación, discretizados a segmentos rectilíneos, y sobre un periodo de onda completo para obtener valores eficaces. Se tienen en cuenta los diferentes desfases entre fases o motivados por la presencia de un transformador. La misma metodología ha sido empleada con buenos resultados en otros estudios publicados [1],[2],[3].

A modo de validación de la aplicación se han calculado los ejemplos descritos en la Norma UNE-EN 62110, obteniéndose los mismos resultados que en dicha norma. El desarrollo de estos cálculos se recoge en el anexo a este documento.

El cálculo no tiene en cuenta el campo generado por los transformadores, sólo por los conductores. Esta simplificación no afecta de forma significativa a los resultados obtenidos según se indica en UNE-CLC/TR-50453. De igual forma, no se consideran los posibles apantallamientos debidos a pantallas de cables o envolventes de la aparamenta eléctrica, quedando el cálculo por el lado de la seguridad.

La entrada de datos de la aplicación es la topología en 3D del conjunto de conductores de la subestación, así como las corrientes que circulan por cada conductor. Las corrientes consideradas para el cálculo son las máximas previstas para cada posición (en especial de los transformadores) o tramo de ella, de forma que se obtiene el máximo campo magnético. El estado de carga máximo planteado es técnicamente posible de alcanzar, pero difícil que se produzca en realidad, y en todo caso durante un breve espacio de tiempo.

En ocasiones, debido a la topología de la instalación, no es posible determinar las corrientes por todos los tramos de las diferentes posiciones. Para estos casos se estiman las corrientes por dichos tramos que den lugar a los campos más desfavorables.

Los resultados obtenidos se presentan en los límites exteriores de la subestación accesibles por el público, considerándose para el cálculo una distancia de 0,2 m del vallado y a una altura de 1 m, según UNE-EN 62110. De igual forma, se facilita el cálculo del campo B en toda la superficie de la subestación a una altura de 1 m a efectos informativos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN Y DATOS DE CÁLCULO

El parque de 220 kV AIS del proyecto tipo tiene las siguientes características:

Nivel de 220 kV.

- Tipo Intemperie convencional
- Topología Doble barra
- Posiciones de línea 4
- Posiciones de barras 2
- Posiciones de acoplo 1
- Superficie aprox. del parque 14852 m²

El estado de carga considerado consiste en considerar los dos transformadores 400/220 kV a potencia máxima y conectados a la barra 1. Las líneas se conectan a la barra 2, estando el acoplamiento cerrado, por tanto, por el acoplamiento pasa toda la potencia aportada por los transformadores. La línea 1 evacúa su potencia máxima y la línea 2 la restante hasta completar la aportada por los transformadores.

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

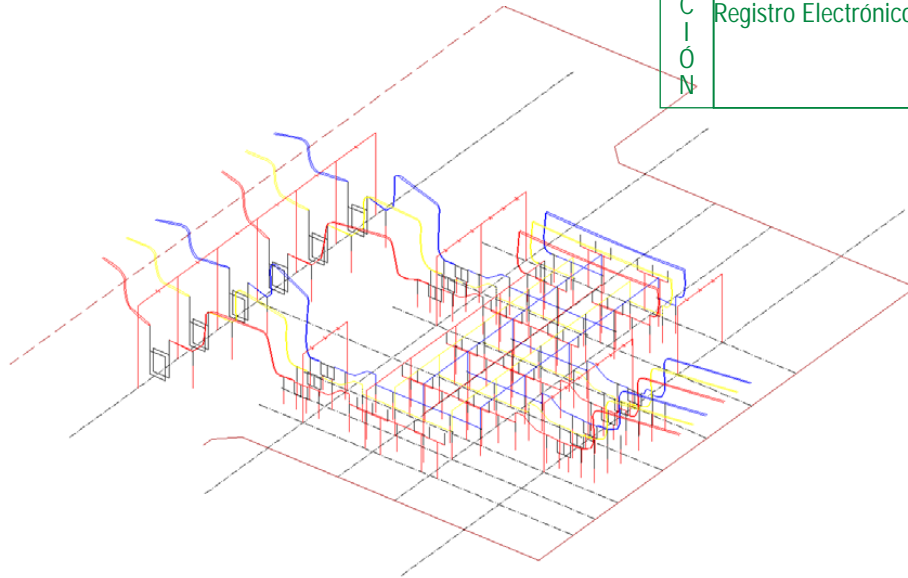


Fig 1: Modelo 3D de los cables de la instalación.

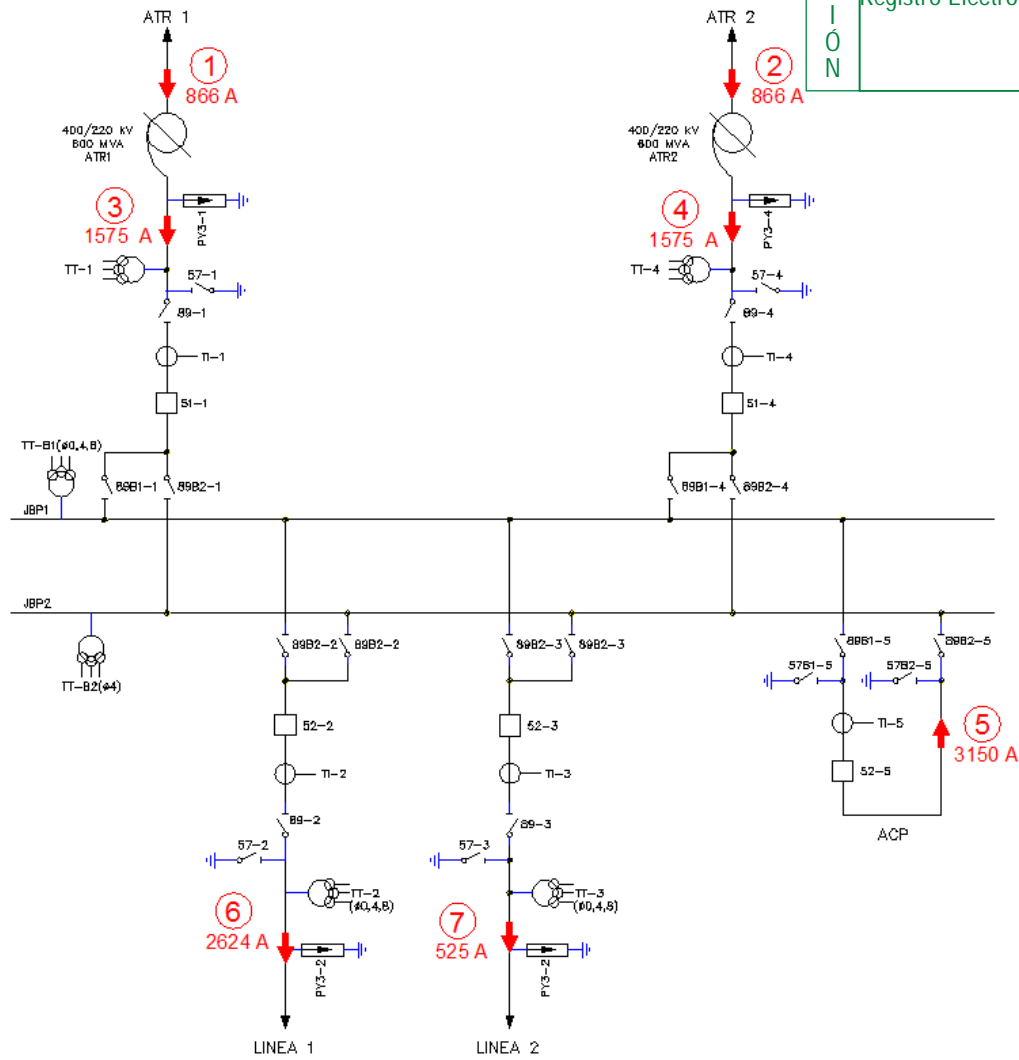


Fig 2: Unifilar con intensidades consideradas

Las intensidades consideradas para el cálculo del campo magnético son las siguientes:

POSICIÓN O TRAMO	REF.	INTENSIDAD (A)	FASE (°)	TIPO
TRAFO 1 400 kV	1	866 ₍₂₎	0	Trifásica equilibrada
TRAFO 2 400 kV	2	866 ₍₂₎	0	Trifásica equilibrada
TRAFO 1	3	1575 ₍₂₎	0	Trifásica equilibrada
TRAFO 2	4	1575 ₍₂₎	0	Trifásica equilibrada

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
		
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico Trifásica equilibrada ⁽¹⁾	

UNIÓN DE BARRAS	5	3150	0	Trifásica equilibrada ⁽¹⁾
LÍNEA 1	6	2624 ⁽¹⁾	0	Trifásica equilibrada
LÍNEA 2	7	525	0	Trifásica equilibrada

HORA
16:40:17

- (1) Intensidad correspondiente a la capacidad de transporte máxima de la línea, 1000 MVA.
- (2) Intensidad correspondiente a la potencia máxima del transformador, 600 MVA.

El Real Decreto 1066/2001 aconseja tomar medidas que limiten las radiaciones de campo eléctrico y magnético. En el caso que nos ocupa, las distancias existentes entre los equipos eléctricos y el cierre de la instalación, permiten reducir los niveles de exposición al público en general por debajo de los límites establecidos en el Real Decreto.

No se han tenido en cuenta las aportaciones del parque adyacente de 400 kV, salvo el de los conductores representados en la figura 3.

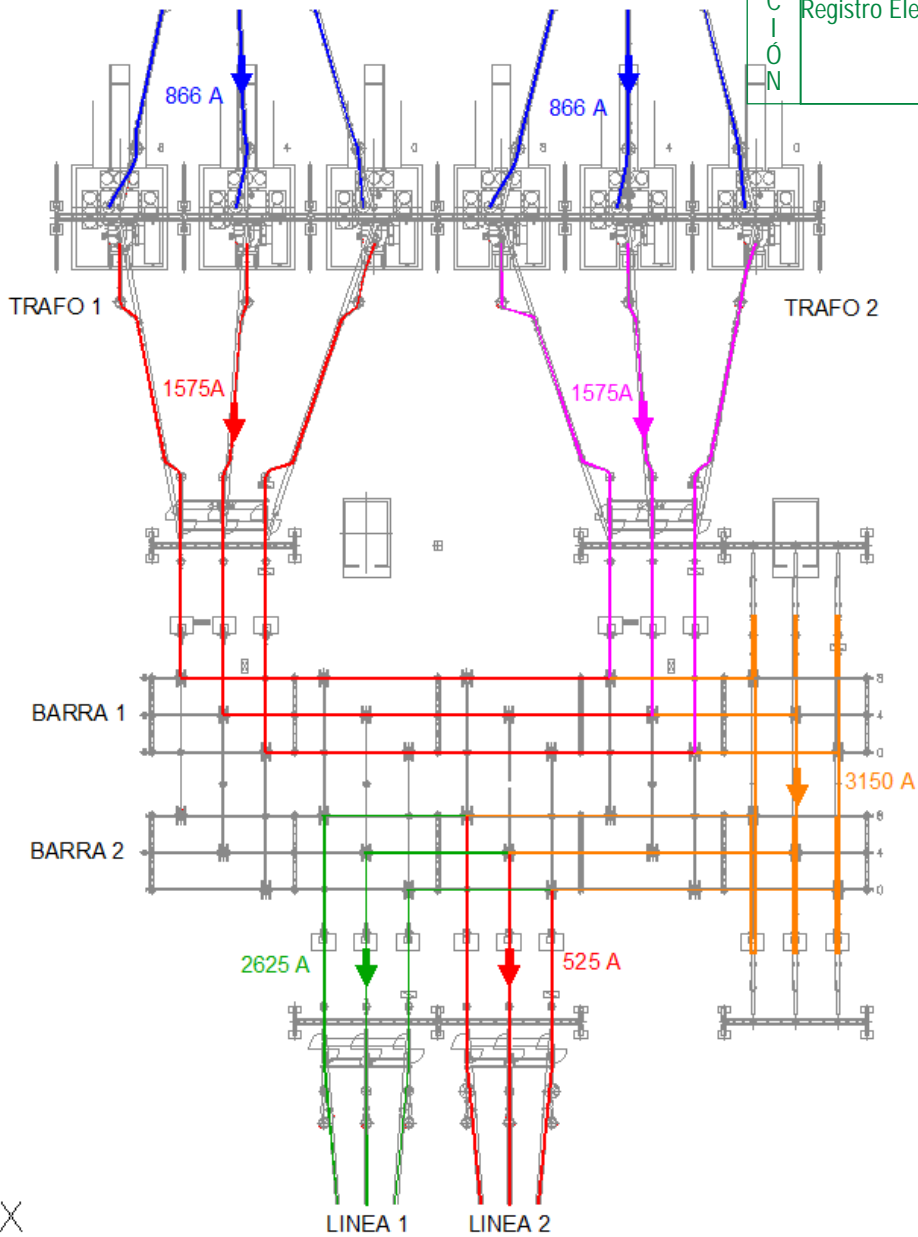


Fig 3: Intensidades estimadas para cálculo de campo magnético

Para la introducción de la topología del parque se ha partido de los planos de planta general del parque y cortes de las calles, así como la potencia de los transformadores y potencia máxima de las líneas.



RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099909308498	14/12/2020
	Registro Electrónico	HORA 16:40:17

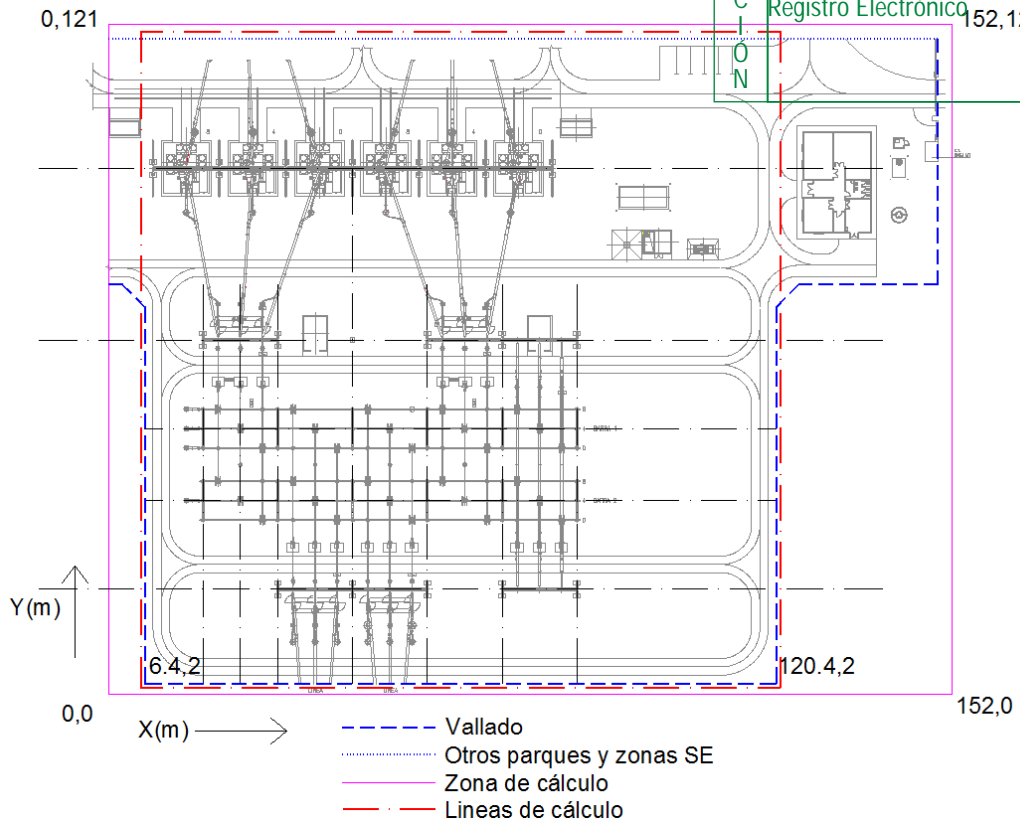


Fig 4: Vallado y zonas límite del cálculo





5. RESULTADOS

La simulación del campo magnético ha sido realizada con el estado de carga indicado anteriormente, estado de carga máximo realizable. Por tanto, los valores de campo magnético calculados y representados serán superiores a los que se producirán durante el funcionamiento habitual de la subestación.

Se ha obtenido el campo magnético en el parque de 220 kV, a 1 metro de altura del suelo. Los resultados obtenidos se representan tanto en el límite exterior del parque de 220 kV. (requerimiento reglamentario) como en el interior del mismo.

Debido a la irregularidad del vallado exterior, y a que los valores de campo magnético obtenidos están alejados de los límites reglamentarios, se ha considerado más adecuado presentar los resultados en las 4 líneas de cálculo representadas en la figura 4, aunque no coinciden en todo su recorrido con el vallado real del parque. En las zonas donde coincide el recorrido del vallado del parque con las líneas de cálculo, estas se sitúan en el exterior, a **0.2 m** del mismo.

Los valores más elevados de campo en el exterior se producen en la zona de entrada de las líneas de 220 kV, siendo de **18 µT**.

Los resultados se incluyen en el plano "CAMPO MAGNÉTICO A 1 m. SOBRE EL SUELO".

En las figuras siguientes se representa, como resumen, el campo magnético en los puntos de intersección de una cuadrícula de 21 x 17, correspondiendo a un separación de 7.6 x 7.56 m. La resolución utilizada para el cálculo es de 0.2 m.

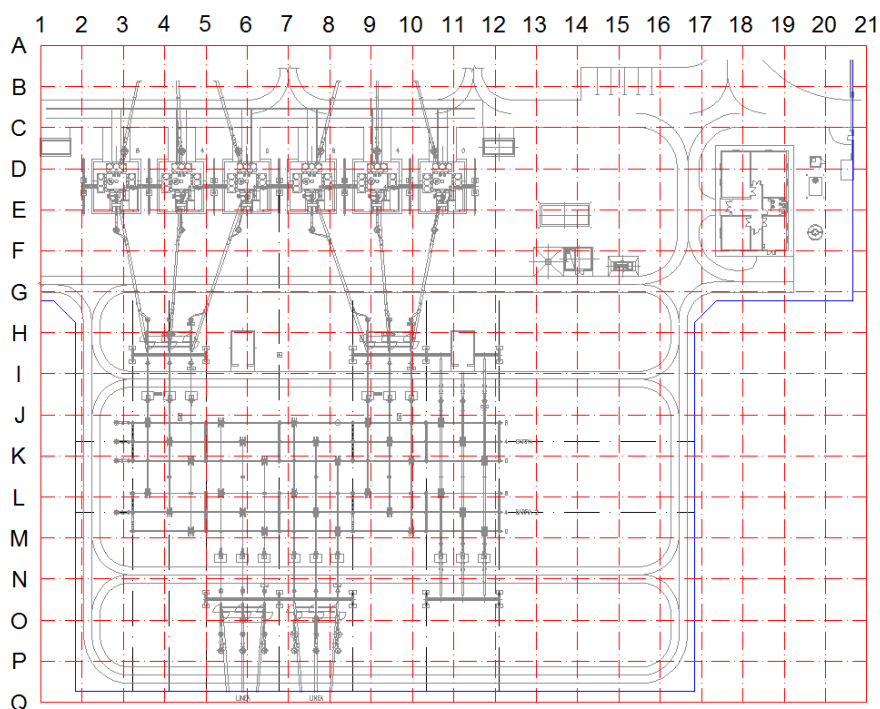


Fig 5: Cuadrícula para resumen de los resultados



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
A	0,97	1,58	2,36	2,87	2,70	2,05	1,88	2,52	2,94	2,66	1,90	1,16	0,69	0,44	0,32	0,26	0,22	0,20	0,18	0,16	0,14
B	2,29	4,20	7,50	9,23	8,39	4,49	2,87	7,22	9,19	8,60	5,24	2,62	1,54	1,05	0,78	0,60	0,48	0,39	0,33	0,28	0,23
C	3,35	6,20	12,65	15,37	14,74	8,28	4,64	12,64	15,00	15,08	8,43	3,96	2,37	1,57	1,12	0,83	0,64	0,51	0,42	0,34	0,29
D	4,90	10,57	22,66	24,30	23,63	17,26	10,52	21,81	23,64	24,76	16,32	6,71	3,50	2,15	1,46	1,06	0,80	0,63	0,50	0,41	0,34
E	6,09	12,90	23,65	24,82	23,58	17,34	12,23	22,28	24,20	24,78	18,15	8,52	4,32	2,59	1,75	1,26	0,95	0,74	0,58	0,47	0,39
F	6,15	11,73	21,46	27,42	24,63	15,42	12,30	19,78	26,74	26,38	17,41	8,42	4,28	2,70	1,92	1,42	1,07	0,83	0,66	0,53	0,43
G	5,61	10,03	22,15	45,38	28,66	15,47	13,19	18,52	38,73	40,98	20,17	8,81	3,39	2,58	2,03	1,54	1,17	0,91	0,71	0,57	0,46
H	4,98	8,66	20,88	46,76	29,81	15,91	13,77	17,55	41,00	46,30	38,08	17,34	4,49	3,02	2,23	1,66	1,25	0,96	0,76	0,61	0,49
I	4,96	8,62	20,79	46,50	29,82	16,00	13,85	17,58	40,81	46,26	39,08	17,86	4,63	3,05	2,24	1,66	1,25	0,97	0,76	0,61	0,49
J	4,31	6,95	15,19	36,79	35,38	25,33	22,70	23,71	28,04	44,87	75,65	42,29	10,51	4,37	2,57	1,78	1,31	1,00	0,79	0,63	0,51
K	3,75	5,39	8,32	14,08	32,16	36,21	35,65	33,72	22,63	39,62	52,78	30,67	10,36	4,77	2,74	1,83	1,33	1,01	0,80	0,64	0,52
L	3,39	4,66	6,59	10,55	32,04	54,69	40,77	42,92	43,14	56,80	32,64	8,22	6,96	4,30	2,66	1,80	1,31	1,00	0,79	0,63	0,52
M	3,20	4,54	7,18	14,74	48,18	75,94	22,87	34,57	34,69	51,50	58,06	16,26	7,00	3,80	2,41	1,68	1,24	0,96	0,76	0,62	0,51
N	3,07	4,50	7,51	15,92	49,85	78,10	21,32	17,78	18,11	21,55	24,36	10,61	4,73	3,00	2,06	1,51	1,15	0,90	0,72	0,59	0,49
O	2,89	4,31	7,20	14,64	44,73	77,87	21,11	13,86	11,68	9,81	8,87	5,53	3,20	2,30	1,73	1,32	1,04	0,83	0,67	0,56	0,46
P	2,63	3,94	6,46	11,97	25,77	36,59	14,82	10,29	8,50	6,48	5,14	3,68	2,54	1,88	1,45	1,15	0,92	0,75	0,62	0,52	0,44
Q	2,27	3,36	5,40	9,15	13,99	14,85	11,15	8,17	6,37	4,75	3,58	2,67	2,00	1,54	1,22	0,98	0,81	0,67	0,56	0,47	0,40

Fig 6: Valores de campo magnético en microteslas en los puntos de intersección de la cuadrícula de la figura 5. Los valores recuadrados son los más cercanos al vallado del parque.

6. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo con el Resumen informativo elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con fecha 11 de Mayo de 2001, a partir del informe técnico realizado por un Comité pluridisciplinar de Expertos Independientes en el que se evaluó el riesgo de los campos electromagnéticos sobre la salud humana, se puede concretar que para los niveles de campo magnético que se generan en el parque de 220 kV AIS del proyecto tipo, no se ocasionan efectos adversos para la salud, ya que son unos niveles de radiación muy inferiores a las 100 μ T., límite preventivo para el cual, se puede asegurar que no se ha identificado ningún mecanismo biológico que muestre una posible relación causal entre la exposición a estos niveles de campo electromagnético y el riesgo de padecer alguna enfermedad, en concordancia así mismo, con las conclusiones de la Recomendación del Consejo de Ministros de Salud de la Unión Europea (1999/519/CE), relativa a la exposición del público a campos electromagnéticos de 0 Hz a 300 GHz, cuya transcripción al ámbito nacional queda recogido en el Real Decreto 1066/2001 28 de Septiembre de 2001.

Estos niveles de campo magnético no son, por otra parte, exclusivos de subestaciones eléctricas, siendo habituales en otros ambientes, como oficinas, medios de locomoción o incluso en ambientes residenciales fruto de la evolución tecnológica de la sociedad.

7. CONCLUSIONES

Como conclusión de la simulación y cálculo realizado del campo magnético generado por la actividad del parque de 220 kV AIS del proyecto tipo, en las condiciones más desfavorables de funcionamiento (hipótesis de carga máxima realizable), se obtiene que los valores de radiación emitidos están muy por debajo de los valores límite recomendados, esto es, 100 μ T para el campo magnético a la frecuencia de la red, 50Hz.



R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Proyecto Técnico Administrativo	
	202099909308498	14/12/2020
Registro Electrónico		HORA 16:40:17

8. REFERENCIAS

[1] C. Munteanu, Ioan T. Pop, V. Topa, C. Hangea, T. Gutiu, S. Lup "Study of the Magnetic Field Distribution inside Very High Voltage Substations" 2012 International Conference and Exposition on Electrical and Power Engineering (EPE 2012) IEEE.

[2] C. Munteanu, C. Diaconu, I. T. Pop, and V. Topa "Electric and Magnetic Field Distribution Inside High Voltage Power Stations from Romanian Power Grid" International Symposium on Power Electronics, Electrical Drives, Automation and Motion. IEEE.

[3] G. Visan, I. T. Pop and C. Munteanu "Electric and Magnetic Field Distribution in Substations belonging to Transelectrica TSO" 2009 IEEE Bucharest Power Tech Conference.

Madrid, octubre de 2020

El Ingeniero industrial

Luis Cabezón López

Jefe del Departamento de Ingeniería de Subestaciones

Red Eléctrica de España, S.A.U.

ESTHER GONZALEZ ALVARADO cert. elec. repr. A85309219		14/12/2020 16:40	PÁGINA 121/121
VERIFICACIÓN	PECLA89A5647130065226D985D9ED8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	